VIDA I OBRAS DE DON J. V. LASTARRIA

(Continuacion)

CAPÍTULO X

SUMARIO.—Reaccion política de 1846.—Nueva participacion de Lastarria en la política: su adhesion al gabinete Vial-Sanfuentes.—Trabajos administrativos en que toma parte extra-oficialmente.—La Memoria del Ministro del Interior en 1846.—Proyecto de reforma municipal.—Archivo de la Guerra: memoria del Ministro de este ramo.—Redaccion del proyecto de Código Penal.—Situacion política de 1848.

La moderacion, que era la senda que ahora queria recorrer el gobierno, no fué óbice a que las elecciones de 1846 se verificaran con la suplantacion secular del sufrajio. Lastarria, a pesar de que tuvo probabilidades de éxito, no quiso presentar su candidatura al torneo electoral; i juzgó que, despues de la reeleccion de Búlnes, su cooperacion administrativa no seria infructuosa, tanto mas cuanto que desde Setiembre el Gabinete encabezado por don Manuel Camilo Vial era una prenda de seguridad. La tendencia de concordia quedaba mejor asegurada al llamarse al Ministerio de Justicia a don Salvador Sanfuentes, hombre tran-

quilo i bien querido, i al de la Guerra, al jeneral don José Manuel Borgoño, antiguo i honrado liberal.

Esplicando su entrada a la política, escribe Lastarria en su recordada *Carta Confidencial:*

"Ya no podia yo ser víctima de las antipatías del partido que ataqué i me era lícito manifestar mi adhesion al órden i a las reformas pacíficas consagrándome al servicio público con desinteres i constancia. El nuevo ministerio me ofreció espontáneamente mil ocasiones de satisfacer este deseo, i al ayudarlo con mi escasa cooperacion no tuve miras políticas, ni motivo de formármelas. La marcha del ministerio, por otra parte, satisfizo plenamente la opinion de toda mi vida: elevándose a la altura de la situacion del pais, él se hizo conciliador i buscó el apoyo de todos los hombres útiles, ora perteneciesen al círculo del ministerio anterior, ora fuesen representantes de los partidos que en otro tiempo se disputaron el mando: laborioso como pocos, se consagró a todo jénero de reformas: mas liberal que los anteriores, abandonó el sistema esclusivo, paralizó el antiguo plan de centralizacion, llevó la actividad i la justicia a la administracion de todas las fracciones de la República. Tales fueron las disposiciones que yo ví en este ministerio, bien distintas i aun opuestas sin duda a las que noté en el ministerio de Abril: si ellas han sido contrariadas por espíritu retrógrado, que ha dado en llamarse *conservador* para conservar su predominio, o si no se desarrollaron en todas sus consecuencias, no dejaron por eso de ser sinceras."

El apoyo de Lastarria a la administracion era sincero i patriótico.

Ahora se encontraba en una situacion bien distinta de la de 1844, en que vió dispersadas sus esperanzas reformistas como puñado de paja que desparrama el viento, en aquellos momentos mismos en que el miraje político, a veces tan engañador, le hiciera concebir la idea de que su amigo don Manuel Montt era el predestinado para romper con el autoritarismo terco e inflexible de los pelucones. Ahora sus aspiraciones liberales, que se vieron cegadas en 1844 por la fuerza brutal de las ideas restrictivas i de los hombres que las encarnaban, estaban en sazon de verificarse. Ahora no existia ese aire ambiente oficial que en

aquella época daba al despotismo, en apariencia risueño i conciliador, los netos caractéres del hecho consumado.

Si esto era así ¿cómo podia Lastarria desentenderse del camino que le trazaba imperiosamente la lójica de su sistema, de sus principios de toda la vida: el triunfo de los principios democráticos?

Pero por un raro fenómeno en que ántes hemos parado la atencion, encontramos en esta colaboracion al gabinete Vial-Sanfuentes la misma tendencia que se vislumbraba en su colaboracion oficial al gabinete de 1843-44, a saber, que los principios debian "perder un tanto de su integridad al incorporarse o concretarse en las leyes."

¿Por qué esta tendencia habia echado raices? Es verdad que tal sistema tiene la ventaja de ser práctico; pero cuando se dispone de esa fuerza incontrarrestable que tiene en Chile el gobierno, no se llega hasta allí sin que haya el peligro de que los adoradores del Dios Éxito carguen con el sambenito de la inconsecuencia, cuando nó con el de la deslealtad.

Este reparo ha de tener aplicacion igualmente a los proyectos de Lastarria presentados al abrirse las asambleas parlamentarias de 1849, que como lo observa el señor Domingo Arteaga Alemparte (1), "habian sido concebidos i redactados, en su mayor parte, por cuenta i riesgo del Ministerio de Setiembre, a quien sorprendió la muerte ántes de tener ocasion de presentarlos" i que adolecian de este vicio constitucional que los habia jenerado i al cual nos referimos.

Como quiera que sea, tal disposicion no desvirtuaba en gran manera el espíritu de las reformas que concebia, i a los que daba forma en los proyectos que iba acumulando.

Todos ellos fruto de su pertinaz consagracion a las tareas político-administrativas, llevaban, sin embargo, aunque debilitado, el plan sistemático que se habia propuesto sacar avante, desde que comenzó a figurar en el servicio del pais, en la enseñanza, en la prensa, en el libro, en donde quiera que pudiese emitir su opinion fructuosamente. Faltábale, para completar esta propaganda liberal, hacerla igualmente en la administra-

(1) *Los Constituyentes chilenos de 1870,* páj. 54.

cion, ya que por una feliz circunstancia su voz era escuchada en el gobierno i su opinion acatada en los consejos del gabinete, a pesar de ser completamente extra-oficiales.

Veamos de qué manera entendia Lastarria su mision de coadyuvante del Ejecutivo.

Dejamos dicho, i lo repetimos, que el apoyo que le dispensaba era patriótico.

Estaba de acuerdo con sus convicciones políticas. Reflejo de sus tendencias liberales en esta época son la Memoria del Ministerio del Interior de 1846 i el proyecto de reforma municipal, que redactó por encargo del señor Vial.

No ménos útil era en el Ministerio de la Guerra. Conocedor de su archivo por comisiones que se le habian dado en 1844 de arreglar los documentos históricos, Lastarria redactó la Memoria que presentó al Congreso el jeneral Borgoño.

Por decreto de 4 de Enero de 1847 se nombró a Lastarria miembro de la comision encargada de formar el proyecto de Código Penal. El señor Sanfuentes conocedor de los estudios i conocimientos forenses del profesor de lejislacion del Instituto, quiso naturalmente buscar su cooperacion eficaz. Por desgracia, la comision se quedó a medio camino, i sus trabajos, que pasaron despues por la revision de los señores don Antonio García Reyes en 1852 i don Manuel Carvallo en 1863, no vinieron a convertirse en lei sino treinta años mas tarde, despues de acaloradísimos debates parlamentarios que no dejaron, por eso, de ser entónces elevados, i hoi dignos de meditacion.

Lastarria prestaba todo su concurso al gabinete Vial-Sanfuentes, porque consideraba llegado el momento inicial de una reforma política i administrativa.

Hé aquí cómo apreciaba la situacion en su *Libro de memorias íntimas*, en 1848:

"Creo que las circunstancias presentes son las mas favorables para Chile, porque nunca como ahora se ha podido salvar mejor la causa de los buenos principios. El partido pelucon está a punto de rejenerarse, porque habiendo desaparecido los hombres de intelijencia i los hombres de corazon que mantenian intactas sus tradiciones i vivos sus antiguos rencores, queda solo en pié un pequeño círculo agrupado al rededor de un pendon

desveído, que lo plantarán donde quiera que haya órden i seguridad para sus riquezas. El partido pipiolo, apellidado despues liberal, toca ya al último término, i los pocos hombres de capacidad que lo representan, tienen que abjurar todo su pasado para entreverarse en el gran movimiento de progreso que principia. Solo quedan al frente del Ministerio dos círculos, que aunque no merecen el nombre de partidos ni tienen antecedentes favorables para dominar la opinion pública, pueden llegar a serle hostiles si se unen para esplotar el espíritu retrógrado que prevalece en el pais. Don Joaquin Tocornal i don Manuel Montt, que son sus jefes, representan dos fracciones del peluconismo, en los cuales está encarnado el antiguo espíritu de ese partido; i como por ahora, ámbas tienen intereses opuestos, miras diversas i una posicion mui escepcional, no pueden impedir que el ministerio caracterice definitivamente su marcha de progreso. Es éste, pues, el tiempo en que deben iniciarse todas las reformas para satisfacer a la parte juiciosa de la sociedad, que demanda hoi sordamente *mas justicia*, i que mañana exijirá al grito de alarma *mas libertad*. Si el ministerio, salvándose de preocupaciones pueriles, abre la marcha con enerjía, se creará un partido formidable, el partido progresista i quizá ahorrará al pais una revolucion sangrienta.»

No se equivocaba Lastarria al pensar que se acercaba el momento propicio de la reforma. Los pelucones comenzaron a armarse, i desde *La Tribuna*, órgano de la oposicion, comenzó igualmente el ataque, al cual de consuno concurrian García Reyes, Tocornal i Sarmiento, en su obra de desprestijiar al gabinete de Setiembre.

La adhesion a este Ministerio tenia todas las reservas propias del que sabe i quiere conservar la independencia de juicio. Por eso dice en su *Carta:* «Siendo su amigo sincero no dejé de desaprobar lo que me pareció malo, porque nunca he participado de su responsabilidad, ni he tenido la mas insignificante influencia en sus procedimientos, ni mis relaciones con él han sido las de un prosélito que debiese aplaudirlo todo, aprobarlo todo, defenderlo todo. Lo he dicho i lo repito, jamas me he abanderizado, porque no he hallado el partido de mi vocacion: cuando él se organice, seré el primero en disciplinarme. Hasta

ahora no he hecho otra cosa que servir a los propósitos que me han parecido mas análogos a mi opinion.

"Soi, pues, amigo del Ministerio de Setiembre, i como creo conocer sus intenciones patrióticas i liberales, estoi dispuesto a apoyarlas. Cooperaré a la realizacion de todas aquellas medidas que sean conformes con mis principios. Sus enemigos, bien al contrario de lo que yo esperaba, se proponen tambien entrar en el sentido liberal i acometer reformas; como yo no tengo motivos para creer sincero ese propósito ni conozco su programa, me estoi a lo que me es conocido i espero mas de las reformas que nacen del Gobierno. No quiero el desórden, no quiero las riñas de partido que siempre son innobles; no adhiero a intereses personales: quiero solo el progreso pacífico i a donde él se me presente, allí estaré con gusto, porque quiero la realizacion de la República entre nosotros."

En las anteriores palabras se refleja el estado de su espíritu, mezcla de esa desazon natural de quien no vé en los partidos contendientes ideas afines con las suyas i que prefiere quedarse solo, ántes que en mala compañía.

Siempre tuvo Lastarria en toda su integridad sus doctrinas; pero no siempre se sintió dispuesto a afiliarse bajo una bandera determinada. Esta nativa independencia de carácter, hace que al contemplar su participacion en la política desde 1841 a 1848, época de transicion de partidos i de ir i venir de ideas, aparezca borrosa i con medias tintas su fisonomía política. No se vé una marcha persistente, recta, sostenida; i si no se mira bien, pueden considerarse como transfujios, lo que no fueron sino los desalientos de la lucha o la contemporizacion obligada hácia elementos con los cuales no convenia luchar. Estos zigzags de la política, estas marchas i contramarchas, clavaron mas de una saeta en la bandera de Lastarria, teniendo por enemigos a los que en la víspera habian sido sus amigos.

Ya que hemos espuesto en el propio lenguaje de la *Carta Confidencial* los antecedentes de estas evoluciones, no tenemos para qué insistir en el punto i pasamos a referirnos a otros actos de la vida de nuestro autor.

CAPÍTULO XI

SUMARIO.—Influencia de Lastarria en la Universidad.—*Teoría del Derecho Penal*: carácter de este texto.—*Elementos de Derecho Público Constitucional:* juicio sobre esta obra.—*Bosquejo Histórico de la Constitucion del Gobierno de Chile durante el primer período de la revolucion, desde 1811 hasta 1814;* polémicas que suscita entre don Andres Bello i don Jacinto Chacon; juicio crítico.

Si en el terreno accidentado de la política militante hemos visto que Lastarria no ha seguido una marcha perfectamente clara i definida i ha debido hacer las concesiones naturales i lójicas que reclaman la transaccion i el oportunismo; en cambio en el terreno de la enseñanza i de la difusion pura de las doctrinas, se advierte que no ceja un paso.

Combinando diestramente la influencia de la cátedra i del libro, persigue tenazmente el propósito de liberalizar el pais; i para ello, su espíritu asimilador se va nutriendo con las ideas mas avanzadas que privan en el Derecho i en la Ciencia política.

Para hacer mas eficaz esta propaganda, insinuó en el seno de la Facultad de Leyes las reformas que era menester introducir en el plan de estudios; i en primer término, la separacion de la enseñanza del Derecho Penal de la del Derecho Constitucional.

Para sus alumnos del primero de estos ramos escribió en 1846 la *Teoría del Derecho Penal.* En esta obra didáctica sigue las doctrinas de Bentham, de cuyo autor estracta sus lecciones. Todavía Lastarria no completaba la evolucion de sus doctrinas jurídicas, i adheria a bases enteramente utilitarias.

Si en el sentido de escribir la historia, rastreando los oríjenes de nuestra cultura, Lastarria fué en 1844 el introductor del jénero en nuestra Universidad, cúpole igual honra en la de esponer en 1846 los fundamentos del Derecho Constitucional. Sus *Elementos de Derecho Público* son un escalon mas de su crítica, i si tienen ménos orijinalidad que las *Investigaciones*, acusan un progreso notable en solidez de criterio, elevacion de miras i claridad de método.

I aunque el texto tuvo la desgracia de ser informado desfavorablemente por el presbítero don José J. Íñiguez, que lo tildó de "oscuro, inesplicable, protestante, ateo, herético i digno de grave censura"; sin embargo, con pequeñas modificaciones, la Universidad le dió su visto bueno i le otorgó la aprobacion oficial.

Este texto venia a ser el resúmen de su enseñanza del Instituto, a la cual se habia consagrado con tanto acierto como competencia: allí habia comenzado por adherir a Bentham, i aunque sus ideas a este respecto se fueron gradualmente modificando a espensas de nuevas lecturas i meditaciones, no abandonó por completo lo que a su juicio tenia de bueno i de sano el utilitarismo; i matizó despues su sistema con las ideas de Ahrens, Sismondi, Pinheiro Ferreira.

Fuertemente asentada estaba en el espíritu de Lastarria la conviccion de que debíamos apartarnos de los sistemas ideados por el viejo mundo; pero sin embargo, consideraba que debíamos trasplantar sus progresos. No advertia que esto no siempre es hacedero; i que preferible a guias i mentores estraños, reflejos de otra civilizacion, es la propia investigacion, el propio pensar.

Las imitaciones doctrinarias conducen a la falsificacion de los sistemas políticos. En el terreno de la lejislacion pura, si así puede llamarse al Derecho civil, cabe este servilismo, esta imitacion, atento a que hai principios indestructibles de justicia desde Justiniano acá. Las bases del Derecho civil, i en parte las del Penal, salvo el rigorismo, vienen siendo las mismas.

No ocurre esto en materias constitucionales. Las copias trasplantadas suelen no florecer porque el organismo social no es igual, segun las razas i segun los mil ajentes que peculiarizan a los paises. Por eso Lastarria sufria un engañoso espejismo al pensar que el arte debia reducirse solo a esa infecunda trasplantacion, i continuó adicto a este subjetivismo político a virtud del cual queria que los mejores sistemas teóricos prendiesen en Chile, a pesar de que en el pais no hallaban aliento, raices ni suelo adecuados para jerminar. La filosofía constitucional enseña cómo i por qué proceso de ideas las condiciones sociales van aconsejando tales i cuales rejímenes; i la diaria esperiencia muestra cómo las ideas preestablecidas van sufriendo reformas,

a medida que la misma esperiencia pone los obstáculos o hace surjir los inconvenientes.

Lastarria se propone consignar i desenvolver el "principio del Derecho en todo lo relativo al órden social, con el objeto de presentar un tipo invariable i fundamental al cual pueda ajustar todas las reformas orgánicas de la sociedad i cuya realizacion ha de procurar en todas las aplicaciones que haga a la vida de los pueblos." (1)

Juzga que "los principios fundamentales i filosóficos del Derecho Constitucional son verdades absolutas que no pueden revocarse en duda ni pueden suscitar cuestiones sino entre los que no los comprenden, a medida que su aplicacion da frecuentemente motivos de discordias a causa de las dificultades que hai para apreciar los antecedentes i los hechos de la sociedad o para uniformarse en la apreciacion: por esto vemos que miéntras la ciencia filosófica es un teatro de paz en donde solo la verdad impera, la política es un terreno de combate para los partidarios de la fuerza que finjen no concebir los principios, negándolos ciegamente: para los que profesan un liberalismo negativo i tienen miedo de aplicarlos al desenvolvimiento social, afectando no hallar la oportunidad de su aplicacion, porque no conocen su estension ni ven otra cosa que lo que existe; i para los que desean organizar la sociedad promoviendo sus intereses por medio de la aplicacion racional, concienzuda i prudente de las ideas que la ciencia nos presenta."

Para cumplir con este programa estracta de los autores arriba indicados, porque así cree "servir mejor el progreso de la enseñanza que presentándose con el carácter de autor de las teorías que escribe;" en especial sigue a Ahrens que "ha concebido el Derecho Público en su verdadero fundamento i en toda su estension: él ha visto que esta ciencia se ha estacionado, que sus principios se miran como inaplicables e insuficientes para resolver las cuestiones a que dan lugar las nuevas necesidades sociales, ha observado que su espacio ha sido ocupado casi esclusivamente por las discusiones sobre la organizacion, relaciones de los poderes políticos, i ha hallado que la causa de ese descré-

(1) *Introduccion*, páj. XV.

dito i de esta estrechez de miras está solamente en que los escritores no han buscado como debieran base de la organizacion social en los principios filosóficos del Derecho i se han contentado con formar una teoría abstracta i jeneralmente inaplicable, porque no han realizado ni determinado con precision el fin de la sociedad, ni han considerado al Estado en sus relaciones con las demas esferas de la actividad humana. Por eso es que en manos de este filósofo la ciencia es mui diferente de lo que hasta ahora ha sido: él aplica a la organizacion del Estado el principio del Derecho en su acepcion mas completa, examina las funciones especiales que forman el carácter de cada una de las esferas de actividad que se desarrollan en la sociedad i establece una teoría profunda, exacta i sobre todo aplicable a la solucion de todas las cuestiones sociales a que da lugar el progreso de la humanidad. Esta teoría es nueva porque no se funda en las tradiciones de lo pasado, pero está fuertemente apoyada en las leyes del desenvolvimiento social i en la razon i ha de hallar por tanto una realizacion perfecta.»

Por ajustarse Lastarria demasiado estrechamente a las doctrinas que Ahrens profesa en su *Filosofía del Derecho*, los *Elementos de Derecho Público* se resienten un poco de metafísica, i algunas jeneralizaciones pecan por lo inútiles. El concepto mismo del Derecho, considerado como invariable verdad absoluta, i el concepto del Estado basado en el principio de justicia, no aparecen con caractéres bien precisos i netos. En obras posteriores, *La América* i la *Política Positiva*, estas ideas se aclaran mucho mas, i con el jiro positivo que toman las ideas del autor, nótase mas consistencia i claridad en estas materias, no considerando ya como en 1846 «inútil tocar el oríjen histórico del Estado, en razon de que no puede darnos luz alguna la consideracion de éste oríjen para penetrar en su verdadera naturaleza, la cual tampoco ha podido manifestarse de modo alguno sino mui imperfectamente en lo pasado» (1).

Andando los años, a la luz de la *Sociolojía*, nuestro autor será de los que adopten la doctrina de que para conocer a fondo cualquier institucion contemporánea es necesario remontarse a

(1) *Elementos de Derecho Público*, páj. 34.

sus oríjenes i no descuidar la evolucion histórica que haya esperimentado; será tambien de los que piensen que el Derecho es variable i perfectible.

Estudiando el autor la idea, naturaleza i fin de la sociedad i el Estado, juzga abstractamente las diversas formas de gobierno "segun el principio de justicia que es, a su juicio, el único criterio en política, i opta por "la República democrática, que es la que presta mas garantías a la realizacion del fin social", i en jeneral, "por aquella forma de gobierno que en una época dada satisface mejor los intereses jenerales, depositando el poder en manos de los que pueden hacer triunfar con intelijencia el principio de justicia de los ataques de la ignorancia i del interes individual; aquella, en fin, que ofrece mayor seguridad de que los hombres mas capaces sean investidos de las funciones del poder, i que modificándose con arreglo al estado de cultura de una nacion, habitúa al pueblo, por una educacion pública progresiva, a hacer un uso racional i cada vez mas estenso de los derechos establecidos por su Constitucion."

La trasformacion mas importante que sufre en el espíritu de Lastarria esta idea de la mejor forma de gobierno, se manifiesta en 1868, cuando quiso echar en Chile las bases de la *Semecracia*, o sea el *self-government* de los ingleses, que indudablemente en el terreno de la teoría es la que ha ganado mas adherentes i la que ménos adversarios tiene entre los publicistas contemporáneos.

Notables bajo todo concepto son las observaciones que el autor de los *Elementos de Derecho Público* dedica a la Constitucion política, que es donde se "consignan los preceptos que reglan la manera de efectuar la realizacion del fin del Estado" i que debe contemplar "los elementos intelectuales, morales, relijiosos e industriales de la sociedad, organizados, reconocidos i formulados de modo que a ellos se arregle el uso que se haga del poder para alcanzar el fin político."

Habria sido de desear que el autor incubase mas en la importante cuestion de garantir de sólida manera el goce de los derechos individuales, ya que esto es primordial en una Constitucion. Dentro del principio liberal i de la idea moderna del Derecho, todo lo que sea ensanche de la iniciativa privada es

laudable, como lo es tambien lo que reduzca la esfera de accion de la omnisciencia autoritaria. I aunque esta nocion estaba latente en el espíritu de Lastarria, sin embargo, en sus observaciones sobre la Constitucion política se echa de ménos el principio neto, franco, esplícito de levantar ante la omnipotencia del Estado, la libertad del ciudadano, ancha, abierta, sin cortapisas.

En la seccion segunda de los *Elementos*, al ocuparse de la organizacion i ejercicio de los Poderes políticos, espresa Lastarria lo ilejítima que es "la vasta intervencion en el Poder Lejislativo que, segun la práctica, se da al jefe de las monarquías representativas", intervencion que es tanto ménos aceptable en los paises que domina el réjimen parlamentario. Aunque el Gobierno o el Ejecutivo sea considerado como tercera rama del Poder Lejislativo, no debe suponérsele sino en el carácter de concurrente a la formacion de las leyes, i en ningun caso, en los Gobiernos republicanos, debe llegar esta concurrencia a paralizar en absoluto la accion de los representantes del pueblo.

Dentro de la lójica de la descentralizacion a que aspiran las democracias representativas debe condenarse la "inmensa autoridad que se ha acumulado en manos del Ejecutivo," si bien, como dice Lastarria, "este defecto se justifica hasta cierto punto en las cartas constitucionales de las Repúblicas hispanoamericanas, por los antecedentes de estas sociedades i por la necesidad que han tenido de constituir un Ejecutivo poderoso a fin de sostener el órden social i estirpar los vicios que enjendró la dilatada guerra de la independencia". Hoi todos están de acuerdo en que debe desarmarse aquella terrible máquina de poder con que se ha armado a los Gobiernos, contemplando situaciones transitorias i posibles emerjencias; i como consecuencia natural, traspasar ese poder a las comunas.

Consecuente Lastarria con estos ideales de descentralizacion, i aunque en las observaciones a la Constitucion política no lo espresaba, aboga por la constitucion del Poder municipal autónomo: "El espíritu de concentracion que aglomera las fuerzas activas de la sociedad en un centro único, aniquilando la vida de las comunidades; ese espíritu que aisla a los ciudadanos en su propia patria, que los escluye del movimiento social i acaba por

inspirarles una ciega indiferencia por el bien comun, es lo que se invoca con la falaz denominacion de *unidad de gobierno.* Pero afortunadamente tal unidad no consiste ni puede consistir sino en que nada se haga ni decida en una parte del Estado en daño de otra o en menoscabo de su prosperidad, i bien léjos de ser preciso que se someta el Poder municipal enteramente al jeneral para alcanzarla, sucede todo lo contrario, puesto que esta dependencia desquicia el equilibrio social, despojando a las comunidades no solo de la facultad de administrar sus propios intereses, sino tambien de la de impedir el mal que puede inferirles el Gobierno central.»

I despues agrega con mucha razon:

«El lejislador no debe olvidar que es necesario otorgar a las Municipalidades alguna accion, no solo para que sean debidamente atendidos los intereses comunales, en cuanto lo permitan las costumbres i el grado de civilizacion de la sociedad, sino tambien para darlas un principio de vida i despertar el interes individual de los ciudadanos: jamas debe perderse de vista que la comunidad es la gran escuela de la ciencia social i del patriotismo, i que aquella nacion en que los ciudadanos no tienen interes en las cosas que los rodean, no pueden esperar que comprendan i aprecien mejor los negocios jenerales.»

Mui atinadas i dignas de encomio son las reflexiones del autor enderezadas a poner en claro las ventajas de dar esfera de accion propia a las comunas i otorgar funciones a los habitantes de ellas para «jeneralizar sus ideas i sus intereses sacándoles de su individualismo i acostumbrándolos a ver su propio bien relacionado con el bien de todos en el órden i la lei.»

«Estas verdades que (como agrega el autor) la filosofía nos enseña i que la esperiencia confirma, nos muestran que la institucion del poder municipal no solo es de necesidad esencial en la organizacion de la sociedad, sino tambien altamente útil i provechosa a los pueblos, sobre todo a aquellos que están habituados al sistema de centralizacion absoluta, para sacarlos de su ignorancia i apatía i darles la accion que deben tener en la vida social.»

En la seccion tercera, se ocupa el autor del *Derecho Público* de las principales instituciones sociales, i resuelve los problemas

de aplicacion que surjen de las relaciones del Estado con dichas instituciones.

En órden a la debatida cuestion de las relaciones de la Iglesia i el Estado, piensa que "estas dos instituciones sociales son independientes entre sí, a causa de la diferencia que existe en el fin particular que cada una se propone, pero esta diferencia no supone una separacion tal que sea necesario que existan en una completa inaccion e indiferencia la Iglesia i el Estado i que permanezcan estraños entre sí; ántes bien sus relaciones son numerosas, i como el Estado tiene que suministrar a todas las instituciones las condiciones de su existencia i desarrollo, la Iglesia no puede estar fuera de la lei. La naturaleza peculiar de cada una de estas dos instituciones, señala a ámbas sus obligaciones i derechos recíprocos."

Mas tarde tendremos oportunidad de hacer notar la evolucion que esperimenta esta idea en el espíritu de Lastarria, a la cual da un desarrollo definitivo en sus *Lecciones de Política Positiva*, en el sentido de la absoluta separacion de estas dos instituciones, idea que ha ido formulando en el seno de la Representacion Nacional.

Del propio modo, veremos mas tarde lo que piensa el autor en órden a las relaciones del Estado con las instituciones científicas, con la industria, con la moral, que en los *Elementos de Derecho Público* aparecen un tanto abstractas i viciadas de metafísica, como se puede advertir en los siguientes conceptos: "Las ciencias tienen por objeto... revelar al hombre toda la estension de su destino. El hombre no puede conquistar el imperio del mundo sino por medio de la fuerza divina de la intelijencia... La ciencia no puede desempeñar esta mision sublime sin tener una completa libertad que se destruiria si se la sometiese a doctrinas resueltas *a priori*, que no fuesen el resultado de su propia investigacion i que no le permitieran desenvolverse por medio de la accion de la intelijencia libre. Esta libertad es el único medio de alcanzar la verdad, i sin ella no podrá darse una justa solucion a los importantes problemas del destino humano, que se comprenden en el dominio de las ciencias filosóficas, morales i políticas."

En suma, el libro que analizamos contiene abundante caudal

de buena doctrina; i los pocos errores que en él se consignan son el fruto natural de la época en que fué escrito, cuando no habia muchos guías que consultar ni las ideas constitucionales del autor estaban plenamente desarrolladas.

A esta misma época pertenece otro libro de Lastarria de que debemos dar cuenta, porque es una continuacion del sistema filosófico de escribir la historia que habia iniciado tres años ántes en sus *Investigaciones sobre la Conquista española*, crítica a fondo del réjimen colonial.

La Facultad de Humanidades se habia propuesto empeñosamente fomentar el estudio de la historia nacional, i coadyuvando a este propósito, don Diego José Benavente habia escrito su notabilísima *Memoria sobre las primeras campañas de la guerra de la independencia*; don Antonio García Reyes su erudita investigacion sobre la *Primera Escuadra Nacional*; don Manuel Antonio Tocornal Grez su prolija *Memoria sobre el primer Gobierno Nacional*; trabajos en los cuales se estudian los sucesos con detenimiento, a efecto de esclarecerlos perfectamente, ya que éste era el propósito que perseguian los estatutos de la Universidad.

Lastarria quiso contribuir por su parte a este estudio de la historia nacional, pero sin ahondar mucho en los hechos mismos, dando preferencia a la jeneralizacion filosófica i a la disertacion académica.

Inspirado en estas ideas, trabajó el *Bosquejo Histórico de la Constitucion de Chile*, que presentó anónimo en la sesion celebrada por la Facultad de Humanidades el 27 de Julio de 1847.

Fué informado favorablemente por una comision compuesta de los señores don Antonio Varas i don Antonio García Reyes; eso sí, con algunas reservas, pues no admitia una historia en que no aparecieran de bulto los sucesos i las personas, i se sentia inclinada a que se emprendieran ántes de todo trabajos principalmente destinados *a poner en claro los hechos*.

"El indisputable mérito de recapitular los reglamentos, estatutos i decretos que se espidieron en los primeros tiempos de la revolucion, para organizar el poder público, de ilustrarlos con oportunos comentarios i reflexiones críticas, i de apreciar con tino las ideas que dominaban a los hombres públicos de aquella

época»; eran, a juicio de la comision, bastantes antecedentes para adjudicar el premio al trabajo constitucional que abarcaba cuatro años, desde 1810 a 1814.

Esta condenacion del procedimiento histórico, suscitó una luminosa discusion entre don Andres Bello, que abundaba en las mismas ideas que la comision informante, i don Jacinto Chacon, que las impugnaba, i que condensó sus doctrinas en el prólogo que puso a la primera edicion del *Bosquejo Histórico.*

Es verdad que Lastarria en su *Bosquejo* no presenta de relieve los hechos, pero sus observaciones críticas como sus inducciones, se basan en ellos, i son eficaces a determinar con admirable precision el verdadero carácter de los partidos históricos que se han venido disputando el predominio de las ideas en nuestro pais, desde la independencia acá.

El autor ha sabido hallar esa relacion de causa a efecto que modifica los elementos sociales para producir tal o cual doctrina constitucional, i principalmente la influencia recíproca de las leyes i de las costumbres. I no es un defecto, que ántes que al ruido aparatoso de las armas i de las manifestaciones esteriores, haya dado preferencia a las causas ocultas, a las influencias morales que, a primera vista, no surjen ni se imponen en la superficie.

Puede estraviarse un poco el criterio cuando se juzga la historia constitucional siguiendo este rumbo; pero el autor no descuida un instante la verdadera esencia de los hechos, que los trasmite tales cuales fueron, acotados con el sucesivo pasaje de evolucion que han ido sufriendo, a virtud de las ideas nuevas que jerminaban; de la accion pertinaz i civilizadora de la prensa; de la propaganda escasa, pero fructuosa, ejercida por los pocos centros de educacion que se iban estableciendo; i de la presion con que las nuevas costumbres políticas iban sacudiendo el cerebro de los ciudadanos, hasta arraigar la idea de la revolucion i preparar la Constitucion libre i soberana, como un hecho irresistible.

Luce un espíritu profundo de investigacion en este estudio del desarrollo histórico de la revolucion i de los actos posteriores, pues sigue en parte la doctrina de M. Guizot, cuando abraza «los hechos en su ligazon i conjunto, trabados entre sí por

la accion simultánea de la guerra, de las negociaciones, de las intrigas de gabinete, de corte o de partido, instituciones, creencias, ciencias, letras, costumbres»; i sigue esta doctrina solo en parte, porque únicamente se propone contemplar un fenómeno social aislado: el jénesis de la primera Constitucion que tuvo Chile.

Sin duda que habriasido mas Congruente con los propósitos de la Facultad de Humanidades, haber dado mayor ensanche a la elucidacion de los hechos mismos, ya que éstos dentro de una buena doctrina histórica deben esclarecerse ante todo; i en aquella sazon, como se sabe, todo nuestro primer período de la independencia era un caos; morian los testigos presenciales de aquellos sucesos i era menester recojer de esas fuentes datos preciosos.

Por otra parte, segun pensaba don Andres Bello (1), «en Chile como en Europa los estudios históricos deben andar el mismo camino desde la crónica que nos da el inventario de los sucesos, hasta la filosofía que los concentra i resume». «El proceder de toda ciencia de hechos, confirmado por la esperiencia del mundo científico, desde la restauracion de las letras... es poner en claro los hechos, luego sondear su espíritu, manifestar su encadenamiento, reducirlos a vastas i comprensivas jeneralizaciones. Las leyes morales no pueden rastrearse sino como las leyes de la naturaleza física, deletreando, por decirlo así, los fenómenos, las manifestaciones individuales. Aquellas sin duda nos harán despues comprender mejor las individualidades; pero solo por medio de éstas podemos remontarnos a la síntesis que las compendia i formula.»

El eminente Rector de la Universidad estaba mui léjos de desconocer la importancia de la historia filosófica, ántes recomendaba como criterio histórico el método esperimental, i se empeñaba en que los que la cultivaban en Chile se precaviesen de «una servilidad escesiva a la ciencia de la civilizada Europa» i otorgasen todo el posible ensanche «a la independencia del pensamiento» i no «diesen demasiado valor a nomenclaturas filosóficas, jeneralizaciones que dicen poco o nada por sí mis-

(1) *Obras completas,* vol. VII, páj. 100 i siguientes.

mas al que no ha contemplado la naturaleza viviente en las pinturas de la historia, i si ser puede, en los historiadores primitivos i orijinales.» Deseaba que «no se sancionase el modo de pensar de aquellos que limitándose a los resultados jenerales, pretenden reducir la ciencia histórica a un estéril i superficial empirismo. Porque tan empírico es el que solo aprende de segunda o tercera mano proposiciones jenerales, aforísticas, revestidas de brillantes metáforas, como el que se contenta con la corteza de los hechos, sin calar su espíritu, sin percibir su eslabonamiento. Es preciso en toda clase de estudios, convertir los juicios ajenos en convicciones propias.»

Don Jacinto Chacon, en la polémica que suscitó sobre el particular, miraba con soberano desden el esclarecimiento de los hechos, i solo daba vital importancia al estudio especulativo i filosófico, como si no pudieran adunarse ámbos sistemas i como si en realidad el verdadero sentido que debe darse a «poner en claro los hechos» no fuera el analizarlos con certera filosofía, relacionándolos con sus congruencias de causa i efecto; sistema difícil, que requiere vastos conocimientos, i que es mui diferente de la mera i pueril crónica.

Las resistencias que encontraba el sistema del *Bosquejo Histórico* en el seno de la Universidad no eran, como cree el autor en sus *Recuerdos Literarios,* el eco que la opinion ilustrada de la época oponia a toda innovacion trascendental en el dominio de las especulaciones científicas i literarias, basada en «la vieja civilizacion española»; sino el eco de una aspiracion o de un consejo que miraba el punto desde el lado de la oportunidad, relativamente al estado que alcanzaba la historia de Chile, que aun no habia sido escrita en aquella época, i que debia comenzar lójicamente por suministrar los antecedentes para que en pos vinieran las consecuencias, la perfeccion del sistema. El sabio Rector de la Universidad si condenaba la filosofía de la historia, era solo en cuanto se la queria «copiar servilmente de la civilizacion europea en lo que ésta no tiene de aplicable.» Queria evitar que se dijera: «la América no ha sacudido aun sus cadenas; se arrastra sobre nuestras huellas con los ojos vendados; no respira en sus obras un pensamiento propio, nada orijinal, nada característico; remeda las formas de nuestra filosofía, i no

se apropia su espíritu. Su civilizacion es una planta exótica que no ha chupado todavía sus jugos a la tierra que sostiene.»

Tan cierto es que en la ciencia histórica ocupa el primer lugar el sistema narrativo, i despues vienen los perfeccionamientos sucesivos, que durante el presente siglo se han sucedido los unos a los otros, sin que todavía pueda formularse una síntesis definitiva, que esprese las leyes a que en último término debe ajustarse la historia. En el espíritu mismo de Lastarria la concepcion de ésta, promisoria en 1844, mas avanzada en 1847, hubo de perfeccionarse en los años posteriores i adquirir definitiva sistematizacion en 1868 cuando conoció la obra filosófica de Augusto Comte, uno de los pensadores mas profundos de este siglo, quien descubrió en la historia método i leyes científicas.

En el *Bosquejo* se advierten las naturales inconsistencias de hechos poco estudiados, ménos por espíritu de sistema, que por falta de verdaderas fuentes de investigacion. En 1847 ni los documentos mismos, en toda su integridad, eran conocidos; habria sido menester una seria rebusca para penetrarse de la verdadera fisonomía de aquel primer Congreso chileno, del carácter de los partidos que figuraron en la revolucion, de la índole de las discusiones que presidieron la formacion de la Carta Constitucional; lo que, en parte, era suplido por meras inducciones i deducciones, faltando como faltaban datos positivos para dar un juicio sólido sobre aquella interesante situacion del albor de nuestra nacionalidad.

Los historiógrafos posteriores han sido mas afortunados, i a la vista de nuevos documentos, han podido rehacer por completo aquel período i dar mayor ensanche a los juicios sobre los hombres que en él figuraron i sobre la constitucion que se dictó, ya que ellos son eficaces para estudiar mas a fondo, «los antecedentes de nuestra vida constitucional; i para apreciar la civilizacion de aquella época, las ideas, los principios de los hombres, que asistieron al nacimiento de esta República a que hoi pertenecemos.» (1)

(1) *Bosquejo histórico de la Constitucion del Gobierno de Chile.* Introduccion.

Las discusiones de aquel primer Congreso i el conocimiento exacto de las tendencias de sus miembros sirven eficazmente para penetrarse del "oríjen de nuestras instituciones liberales que nos han venido del gabinete del lejislador o del político, que echaban los cimientos de la República i combatian las preocupaciones que se oponian a su pensamiento."

El Gobierno de Chile, penetrado de lo importante que es tener recopilados los oríjenes de nuestro constitucionalismo, ha encomendado a don Valentin Letelier la comision de reunir todos los documentos referentes a las primeras deliberaciones parlamentarias del pais; i los volúmenes que han aparecido (1) forman la mas nutrida i valiosa coleccion de datos que se puede desear sobre el particular.

Lastarria que no pudo conocer esta rica fuente de informacion, i tampoco el *Diario* de don Manuel Antonio Talavera, la *Memoria histórica* del padre Martínez, el archivo particular de O'Higgins i el de Buenos Aires, careció, por consiguiente, de los elementos necesarios para proyectar toda la luz conveniente sobre aquel período de jestacion político-administrativa i sobre los sucesos con ella relacionados; i aun cuando hubiera podido encontrarlos, talvez por no tener la fibra del investigador, no se habria echado a rejistrar incógnitos archivos, que estudiados filosóficamente dan de ordinario el espíritu de la época.

De aquí que no pudiera estudiar sino incompleta i superficialmente el jénesis de las ideas constitucionales i políticas, i que pequen de inexactas algunas de sus inferencias. Así, hablando de la organizacion del Congreso de 1811, nos dice que su mayoría "era compuesta de hombres pacatos e ignorantes en la ciencia del gobierno i bastante débiles para constituirse en instrumentos de otros mas atrevidos i notoriamente afectos al réjimen colonial." Esta afirmacion basada en el testimonio de un escritor nacional, (2) es decisiva para caracterizar aquellos ciudadanos; pero indudablemente incompleta para juzgar i conocer la verdadera fisonomía de aquel Congreso, "primera

(1) *Sesiones de los cuerpos lejislativos de la República de Chile*, 1811 a 1845.

(2) Diego José Benavente, *Memoria sobre las primeras campañas de la guerra de la independencia.*

manifestacion del réjimen representativo en nuestro pais, fuente i oríjen de útiles reformas con que se asentaba la revolucion», i que «merece sin duda alguna la veneracion i el respeto de la posteridad.» (1) Conveniente habria sido analizar las ideas encarnadas en aquellos representantes de la Nacion, las diferenciaciones de doctrina que los caracterizaban, para precisar así el espíritu que debia lójicamente informar sus reformas i reflejar el estado social e intelectual del pais.

La carencia de datos por un lado, o el poco estudio de los que pudo conocer, fueron parte para que el autor del *Bosquejo* pasara por alto sucesos trascendentales en el nacimiento de las ideas constitucionales, ya que para formarse juicio, sobre «el espíritu de los hombres de aquella época i la altura a que se encontraban» solo tuvo dos documentos oficiales: el discurso con que se abrió el Alto Congreso de 1811, pronunciado por don Juan Martinez de Rosas i el proyecto de Constitucion formado en aquel mismo año por don Juan Egaña.

Entre esos datos ausentes, eficaces a aclarar las ideas reinantes entre los hombres de gobierno deben considerarse el *Reglamento de la autoridad ejecutiva* que aprobó el Congreso en Agosto de 1811; que si no tiene el carácter de una Constitucion política, sirve de necesario antecedente para juzgar ésta; las reformas políticas i administrativas; el verdadero rol que desempeñaron los radicales que invocando altos principios «proclamaron que, estando todos empeñados en establecer el réjimen popular representativo, era indispensable reconocer a cada ciudadano el derecho de emitir sus opiniones i de censurar la conducta de los gobernantes como se practicaba en los paises libres.» A éstos que ha tratado majistralmente don Diego Barros Arana en su *Historia de Chile*, hai que agregar medidas tan importantes como las referentes a datos jeográficos, estadísticos i sobre reformas en el ramo de hacienda, en asuntos eclesiásticos, de cementerios, libertad de esclavos, instruccion pública, reorganizacion de milicias, etc., labor que manifiesta que el Congreso de 1811 no fué tan infructuoso como se desprende de la síntesis negativa que hace el autor del *Bosquejo*. Al reves, hizo tan grandes reformas

(1) *Historia Jeneral de Chile*, por Diego Barros Arana, t. VIII, páj. 351.

lejislativas que merecen ocupar un lugar prominente en la historia constitucional de nuestro pais, porque arrojan viva luz sobre las ideas de organizacion política que entónces predominaban. No ménos luz proyecta el plan de gobierno político-social elaborado por don Juan Egaña "fruto de sus reminiscencias de la historia antigua i de un estudio incompleto de los filósofos del siglo XVIII, en que proponia una organizacion artificiosa pero embrollada e inaplicable, i trataba de formar junto con la Constitucion del estado, una especie de Código moral" (1).

Si la labor lejislativa del Congreso de 1811 no aparece en el *Bosquejo*, el hecho tiene la siguiente esplicacion que se encarga de darla el mas vigoroso de nuestros investigadores: "Los acontecimientos de 1811 han sido referidos con mas o ménos estension en diferentes libros, los trabajos del primer Congreso de Chile, los esfuerzos de los lejisladores para reformar resueltamente las viejas instituciones de la colonia, no habian sido estudiados sino de una manera mui incompleta i superficial. No debe atribuirse esto a descuido de los cronistas o historiadores que se han ocupado de referir estos sucesos, sino a la falta casi absoluta de documentos. Se sabe que los archivos públicos no conservan mas que algunos papeles sueltos i desordenados que se refieran a los sucesos ocurridos durante el primer período de la revolucion"... "Los papeles concernientes al Congreso de 1811 fueron quizá los que corrieron peor suerte. Existia inédito i publicado, uno que otro documento; pero en ningun archivo se hallaba reseña ni índice alguno de los acuerdos de aquella Asamblea. Esta falta de datos habia hecho creer que el Congreso de 1811 habia sido casi absolutamente estéril, i que fuera de una que otra mocion promovida allí, solo lo habian ocupado cuestiones de mui poco momento."

Las prolijas investigaciones de don Diego Barros Arana han permitido conocer actos interesantes relativos a aquel Congreso, supuesto tan estéril, como ser las actas orijinales i otros antecedentes de indisputable valor histórico, que aquel escritor ha puesto a disposicion de don Valentin Letelier, que ahora

(1) *Historia Jeneral de Chile*, t. VIII, páj. 420.

se hallan publicados en el primer volúmen de la coleccion a que ántes nos hemos referido i que han servido eficazmente a don Alcibíades Roldan para componer un libro interesante (1) sobre aquella época de transicion de nuestra organizacion política.

En el capítulo tercero del *Bosquejo*, consagrado a referir la Constitucion del Gobierno en 1812 i 1813, i los sucesos políticos en ese tiempo ocurridos, Lastarria ha agrupado solo los puntos mas esenciales a su objeto, revisando los periódicos de la época, *La Aurora de Chile*, *El Semanario Republicano*, *El Monitor Araucano*, i siguiendo la natural inclinacion de su talento, no ha ahondado mucho en lo que la comision informante llamaba el *tren material de la historia*. Las conclusiones mismas a que arriba (2) acaso se resienten de precipitacion, sin puntualizar aquel notable hecho que llama su atencion en ese período: "la organizacion sistemada i *regular* que tuvo el gobierno, a pesar del choque perpetuo de los intereses i de las opiniones de los dos partidos que reaccionaban el uno sobre el otro. Merced a esta *regularidad* pudieron vencerse los casi insuperables embarazos que tocaban los independientes para dirijir la revolucion i propagarla, para fortificar el pais i ponerlo en estado de defensa, para adormecer, en fin, las pretensiones de los partidarios de la metrópoli i barrenar las preocupaciones sin sublevarlas." La historia de las desavenencias que caracterizaron aquel réjimen oligárquico hablan contra aquella supuesta regularidad.

Entre los hechos mas característicos de la situacion i mas decisivos de nuestra organizacion política, merecia lugar prominente el tratado celebrado en Concepcion el 12 de Enero de 1812 en que se establecian "los principios fundamentales del gobierno que debia darse Chile hasta que una constitucion política viniera a fijar su organizacion definitiva" i como lo ha dicho un historiador (3), ese tratado "era la espresion franca i esplícita de las aspiraciones de los hombres mas adelantados de esa época, i

(1) *Los primeros Congresos Nacionales*, 1889.
(2) *Bosquejo*, cap. III, paj. 98.
(3) Barros Arana, *Historia Jeneral de Chile*, t. VIII, paj. 516.

rompiendo abiertamente con todas las leyes en que estaba cimentado el réjimen colonial, fijaba las bases del Derecho público chileno en lo futuro.» Sin embargo, Lastarria no lo tomó en cuenta, a pesar de ser un documento esencial en la materia. Figura naturalmente ese pacto entre los proyectos de Constitucion que ha habido en Chile i que ha agrupado don Ramon Briseño en un erudito trabajo que comprende nuestro Derecho público desde sus oríjenes (1); i si bien es cierto que no fué aprobado por el Gobierno de Santiago, ello se debió principal i esclusivamente a la poca regularidad que habia en el procedimiento de nuestros primeros gobernantes, a esas internas luchas i rudos vaivenes de pasiones tumultuosas que se ven desbordar en corazones tan patriotas como vehementes i que eran parte a tener divorciadas i desunidas las provincias centrales i las australes, i a hacer cundir una escision tan peligrosa como anti-política. De todas maneras aquellas notabilísimas bases de gobierno provisional, contienen la nocion clara del réjimen popular representativo que se pedia para nuestro pais i en él se puede ver encarnado el espíritu liberal que fué el alma de las aspiraciones revolucionarias.

En el capítulo IV del *Bosquejo*, que se ocupa de la Constitucion del Gobierno en 1814, se advierten los mismos inconvenientes que ántes hemos apuntado, i que, como lo hemos dicho, mas que consecuencia del sistema de hacer filosofía constitucional, es resultado de la carencia de documentos sobre aquella época. Indudablemente que no tenia el autor para qué entrar a los detalles; pero sí penetrar en la significacion social que envolvian para la evolucion de la idea revolucionaria las medidas trascendentales verificadas en la administracion interior, en la libre emision del pensamiento, en la organizacion de la instruccion primaria i secundaria, en el fomento de las lecturas públicas; indicios todos reveladores de cómo se desenvolvian i progresaban las aspiraciones de rejeneracion de un pueblo que el mismo Lastarria nos supo pintar con investigacion mucho mas profunda i detenida en su crítica histórica de 1844.

Dando al *Bosquejo* todo el mérito que tiene en razon de la

(1) *Memoria histórico-crítica del Derecho público chileno*, paj. 273.

época en que fué escrito, es menester reconocer para ser justos que se manifiesta el autor inferior a las *Investigaciones sobre la Conquista española*, i que al analizarlo se nota mui poca consistencia, así en los hechos como en las deducciones, que ahora tienen ménos fuerza discursiva i que en realidad de verdad, no tienen aquel hondo alcance de investigacion "de la historia de un pueblo por medio de las leyes jenerales de la humanidad", como decia el benévolo prologuista, don Jacinto Chacon; ni se advierte tampoco sostenida firmemente la doctrina científica de fundar el criterio, deduciéndolo de las leyes que rijen las fuerzas humanas en la evolucion histórica, como quiere Lastarria suponer informado el *Bosquejo* al historiar en sus *Recuerdos Literarios* la prioridad i la orijinalidad de su doctrina, atribuyendo su fracaso con manifiesta injusticia a las "ideas *confesionales* del Rector de la Universidad i de los representantes poderosos del viejo réjimen."

Tan léjos estaba el señor Bello de rechazar las exactas i enérjicas conclusiones del autor del *Bosquejo* en lo que tienen de anti-español, que precisamente citaba las siguientes en su polémica con el prologuista al referirse a la ocupacion de Rancagua: "¿Debemos considerar este penoso i desgraciado fin como un efecto de accidentes pasajeros que pudieron haberse evitado?... ¿Deberemos atribuir a algunos o a todos los autores de la revolucion esa anarquía, esa serie de inconsecuencias, de perfidias i debilidades que forman el cuadro del primer período de la revolucion chilena? Nó, porque, si hemos de juzgar como historiadores, es preciso que nos remontemos a las verdaderas causas que prepararon aquel desenlace; es preciso que no veamos en ese cuadro sino la consecuencia necesaria de los antecedentes de nuestra sociedad." "La Constitucion escrita pudo haberse formulado de mil modos, sin que los hechos tomasen otro rumbo que el que efectivamente tomaron, porque estos nacian de los antecedentes sociales i aquella fué un accidente pasajero. ¿Puede calificarse de otro modo una Constitucion que se saluda hoi con aclamaciones i juramentos para escupirse mañana? La desgraciada catástrofe de Rancagua no fué efecto de la constitucion escrita, sino de la constitucion real del pueblo chileno. Así cuando el señor Chacon nos dice que solo el historiador consti-

tucional que penetra a fondo el modo de ser de la sociedad, puede darnos las verdaderas causas de los acontecimientos políticos, no dice nada a que no estemos dispuestos a suscribir; pero el historiador que así proceda, no habrá ceñido sus ideas a la Constitucion escrita, sino al fondo de la sociedad, a las costumbres, a los sentimientos que en ellas dominan, que ejercen una accion irresistible sobre los hombres i las cosas, i con respecto a los cuales el texto constitucional no puede ser mas que una hoja lijera que nada a flor de agua sobre el torrente revolucionario, i al fin se hunde en él.»

El señor Bello, pues, no rechazaba la filosofía histórica del autor del *Bosquejo* en cuanto consideraba los hechos como resultado de antecedentes sociales determinados; ni sus ideas eran tan *confesionales* que se espantara de esta verdadera i sólida manera de estudiar la sociabilidad. Otra cosa era la oportunidad de preferir este sistema esclusivo, de convertir la historia en un discurso de reflexiones morales importado de Europa, al sistema de estudiar a fondo los hechos, que era, como dejamos relacionado, el objeto que se proponia la Facultad de Humanidades i el empeño del Rector de la Universidad, que observaba con tanta elocuencia como razon (1) que «lo que se llama filosofía de la historia, es una ciencia que está en mantillas. Si hemos de juzgarla por el programa de Cousin, apénas ha dado los primeros pasos en su vasta carrera. Ella es todavía una ciencia fluctuante; la fé de un siglo es el anatema del siguiente; los especuladores del siglo XIX han desmentido a los del siglo XVIII; las ideas del mas elevado de éstos, Montesquieu, no se aceptan ya sino con muchas restricciones. ¿Se ha llegado al último término? La posteridad lo dirá. Ella es todavía una palestra en que luchan los partidos: ¿a cuál de ellos quedará definitivamente el triunfo? La ciencia, como la naturaleza, se alimenta de ruinas; i miéntras los sistemas nacen i crecen i se marchitan i mueren, ella se levanta lozana i florida sobre sus despojos, i mantiene una juventud eterna.»

(1) *Obras Completas*, vol. VII, páj. 125.

CAPÍTULO XI

SUMARIO.—Denegacion de premios por los textos de enseñanza que compuso Lastarria. — *El Aguinaldo* de 1848: Introduccion en verso de Lastarria; sus novelitas el *Alférez Alonso Díaz de Guzman* i *Rosa*. — Parodia del himno la *Fe sobre los montes*. — "*Recuerdo de un soldado*." — Sus condiciones poéticas. — Fundacion de la *Revista de Santiago:* Sus colaboradores. — *El Manuscrito del Diablo*: Carácter de este escrito. — Supresion de *La Revista*. — Don Francisco de Paula Matta inicia la 2.ª serie de esta *Revista*.

Poco despues de haber escrito Lastarria sus *Elementos de Derecho Constitucional*, presentó a la Universidad una solicitud en que reclamaba abono de tiempo de servicios por aquella obra de enseñanza. Favorecia aquella peticion la circunstancia de haber compuesto otros textos de enseñanza, como las *Lecciones de Jeografía Moderna* i la *Teoría del Derecho Penal*. La recompensa pecuniaria solicitada estaba apoyada en preceptos claros i terminantes de la lei, i sin embargo, se la denegó. ¿Qué motivos hubo? ¿Acaso influyó la idea de que esas obras no eran enteramente orijinales? ¿Se pensó que no debia estimularse la traduccion de una obra de Bentham? ¿Se creyó que no debia favorecerse el intento de un texto de Derecho Constitucional, sindicado primitivamente de herético i protestante? ¡Quién sabe! Lastarria, refiriéndose a esto, dice en un documento judicial (1) lo siguiente: "Aunque estas obras fueron aprobadas por la Universidad, jamas se me concedió el premio de abono de tiempo de servicios que me correspondia por lei, i que se ha concedido tan ampliamente a todos los profesores que han escrito textos de enseñanza; ni yo me debia preocupar de ello, porque obedeciendo únicamente al empeño de mejorar la instruccion pública i de servir al desarrollo intelectual independiente, que deberia de ser el fundamento del progreso democrático, tenia que someterme a las adversidades

(1) Espediente de jubilacion elevado a la Excma. Corte Suprema en Marzo de 1886.

que me imponia la lucha que empeñaba con todas las tiranías sociales para conseguir aquel gran fin.»

Como quiera que sea, aquella denegacion de premios era un irritante contratiempo. Con razon se iban aconchando en el fondo de su alma estas contrariedades, hasta formar un sedimento de tristeza irónica, que no eran, sin embargo, parte a distraerle de la enseñanza i de la propaganda, campo de amarguras que lo fascinaba con hilos invisibles. ¿Porqué estrañar entónces que las luchas del espíritu, como las duras exijencias de la vida, fueran dando jiro peculiar i anómalo a sus inclinaciones, sus gustos i sus hábitos? ¿Cómo no ver aquí indicios de un mal que mina su ser moral, i que alimenta lo que el mismo Lastarria llamaba despues *vicios de su carácter?*

En el curso de estas pájinas, iremos encontrándonos con detalles que, insignificantes aisladamente, bastan para esplicar en conjunto el proceso que ha ido siguiendo la conducta literaria i política de Lastarria, en su evolucion psicolójica; detalles que, como la denegacion de premios por textos de enseñanza que habian obtenido aprobacion oficial, al acumularse nos servirán para reconstituir esta fisonomía íntima que en los últimos años lo hacia aparecer con la eterna queja en los labios i la displicencia, a veces, en la pluma, con el objeto de ocupar el sitio del que querian desposeerlo los que ni siquiera habian paladeado las adversidades que proporciona la lucha constante e invariable contra las «tiranías sociales», siempre i en todo momento coaligadas para frustrar sus planes i matar sus ilusiones.

Por eso, i no por otra causa, Lastarria ha tenido arranques amargos, hijos esclusivos de esa situacion anómala i mortificante, procedimientos derivados de antecedentes especialísimos que si no los justifican del todo, al ménos los atenúan.

De aquí tambien sus desfallecimientos en la lucha. I éstos ¿quién no los tiene?

El entusiasmo de Lastarria, que habia cobrado aliento al vislumbrar en 1846 una éra reformista que hiciera aire i luz a la rejeneracion literaria i política, tenia que cejar un poco ante el predominio de los intereses sectarios que se encastillaban en 1847 por matar en su oríjen este florecimiento de jenerosas tentativas.

Como consecuencia ineludible de una situacion social que no tiene franqueza para impulsar las instituciones democráticas, tenia que venir, i vino, la paralizacion literaria de 1847, i la festinacion imprudente de un movimiento que se habia iniciado bajo auspicios tan favorables en 1842.

Debió pasar una sombra de inmenso desaliento por su espíritu al contemplar esta situacion en que los gobernantes, con quienes no era indiferente nuestro autor, nada hacian con valor, encerrándose en un peligroso término medio de ambigüedades incoloras, que llevaban todas las trazas inciertas de la opacidad.

Consignando Lastarria en sus *Recuerdos Literarios* esta faz de la conducta política del Gobierno, solo vé el deseo de buscar satisfaccion a los intereses materiales, i la falta de valor i de aptitudes para reaccionar francamente contra los intereses ultramontanos. "¿Qué hacer en tan apretada situacion? (se pregunta), ¿declararnos vencidos i abandonar una labor de diez años, cuyos frutos precoces habian alentado nuestras esperanzas, anunciando que en nuestra incipiente sociedad habia ánsia de progreso i aptitudes relevantes para realizarlo? Eso habria sido lo mas cómodo i provechoso, pero entretanto era necesario renunciar a toda esperanza de rejeneracion en las ideas, a todo propósito de preparar el advenimiento del réjimen democrático, entregando desde luego a los retrógrados la direccion del desarrollo intelectual, i al lento curso de los acontecimientos sociales el progreso del nuevo réjimen. Los jóvenes de la nueva escuela se mostraban desalentados i casi no abrigaban otra esperanza que la de que el Ministerio de conciliacion protejiera el movimiento literario i restableciera la antigua labor bajo su amparo."

Veamos cómo se condujo Lastarria ante tales espectativas.

A pesar de las desazones que habia sufrido en sus esfuerzos por fundar la crítica histórica en el pais i por promover el desarrollo social con su participacion en la prensa, primero en *El Crepúsculo*, i en *El Siglo* despues, no se cegaba su entusiasmo por el cultivo literario.

Así en 1848 publicó *El Aguinaldo*, dedicado al bello sexo chileno, con la cooperacion de don Andres i de don Juan Bello,

de don Andres i de don Jacinto Chacon, de don Juan Nepomuceno Espejo, de don Marcial González i de don Francisco Solano Astaburuaga. Lastarria publicó en este volúmen, de 140 pájinas, las composiciones que pasamos a enumerar.

La *Introduccion*, en verso, que comienza:

"Llegad a mí, donosas,
Venid que ya os espero,
Para obsequiaros rosas
I claveles:
Si no venis me muero
I perdeis el mas fiel de los donceles.
Mirad, voi a contaros,
Pasito, una por una,
I sin poner reparos,
Las desgracias
I vueltas de fortuna
Que en este año han causado vuestras gracias.
Tú, de los ojos verdes,
A veinte tienes muertos,
I a cinco casi pierdes,
Porque eres,
Red de los inespertos
Coqueta cual la mas de las mujeres.
I tú, morenita,
¿Piensas que se me oculta
La horrible i honda cuita
Que has causado?
¡Ah! niña, eso resulta
De que con el amor te has jugado!
De tí no diré tanto,
Ojos azul de cielo,
Porque si das quebranto,
Lo suavizas
I das blando consuelo
Con tu dulce mirar i tus sonrisas
I la de negros ojos
Se rie picarona,
Pues cree que los enojos
I congojas

Que causa juguetona
No están en mi libro de treinta hojas.
¡Es cierto! pues no alcanza
Para tantos engaños,
Para tanta mudanza,
I traiciones
Para apartar los daños
Que causa en los incautos corazones!
Pero ¡ai! que no por eso
De amarlas yo me aparto
Pues siempre mi embeleso
Son i han sido,
I nunca jamas me harto
De incendiarme en su fuego, complacido."

Ademas de esta *Introduccion*, escribió dos novelitas: *El Alférez Alonso Díaz de Guzman*, en el cual narra los trájicos amores de la famosa monja Alférez, que es un episodio histórico del año 1612; i *Rosa* que es otro episodio amoroso, que tiene su campo de accion en la batalla de Chacabuco.

Como el mismo autor lo declaraba, años mas tarde (1), fué la emancipacion literaria la que lo obligó "a ser versificador i novelista, *invita Minerva*, para enseñar a sus discípulos que la libertad en la literatura como en la política, no podia ser la licencia, sino el uso racional de la independencia del espíritu, que no debia pervertir lo bello i lo verdadero en el arte, como no podria conculcar lo justo en las relaciones sociales."

La parodia poética tambien escitó la musa de Lastarria. Cuando en 1850, don Jacinto Chacon publicó un poema titulado *La fé sobre los montes*, aquél parodió el himno social i relijioso, usando los mismos consonantes.

El himno decia, en una parte:

Aun no concluye la caterva impía
De desdeñosos viejos volterianos,
Cuando nuevos gusanos
Se presentan minando las creencias,

(1) *Miscelánea Histórica i Literaria*. 1868. Prólogo.

Royendo las conciencias,
Sistemas sin concierto propalando
I al Cristo de las almas arrojando.
¿I a mal teneis, católicos señores,
Que el pueblo entusiasmado,
Por un jénio profético inspirado
Alce hoi la cruz en puntos superiores?

El parodiante:

Que venga a Chile esa caterva *impía*
De nuevos i de viejos *volterianos*
Vengan esos *gusanos*
I verán cuáles son nuestras *creencias;*
Aquí hallarán *conciencias*,
Que tragan sin sentir; i *propalando*
Eso mismo se llevan *arrojando.*
No os enojeis, católicos *señores*,
Que estoi *entusiasmado*,
I el sebo que se quema me ha *inspirado.*

Para comprender el alcance del trabajo del señor Chacon, conviene recordar que en aquella época habia cundido de modo estraordinario entre la jente del pueblo santiaguino la rara idea de encender velas en la cumbre del Santa Lucía, del cerro Blanco, del San Cristóbal; i buenamente se propalaba que aquello era obra estraterrenal. La autoridad tomó cartas en el asunto, prohibiendo la piadosa superchería. El autor del himno social pedia que se respetasen las creencias, sin embargo de que atacaba de paso, así a los creyentes como a los incrédulos.

Algunas dudas bibliográficas han ocurrido sobre quién fuera el anónimo autor de la parodia.

Hai quienes afirman que ésta fué hecha por don Leopoldo Zuloaga, el introductor de la caricatura en Chile, i que en esa sazon escribia imitaciones tan injeniosas como la de *Las ruinas de Itálica*, de chispeante sátira política. Otros la atribuyen a don Manuel Blanco Cuartin, cuya vena satírica es tan conocida. Don Ramon Briseño (1) afirma que pertenece la parodia a don

(1) *Bibliografía de la literatura chilena*, parte I, páj. 147.

Hermójenes de Irisarri; pero el distinguido bibliógrafo sufre una equivocacion, porque aunque Irisarri era mui dado a ese jénero de composiciones, poseia una facilidad estraordinaria de versificacion, i en la *Fe sobre los montes*, si se descuenta la paciencia con que se han ido poniendo los mismos consonantes del pié forzado, se encuentra en su factura, pesadez i trabajosa elaboracion, condiciones ajenas al brillante poeta.

Teníamos antecedentes para pensar que Lastarria era el verdadero parodiante; esta creencia se acentuó mas al ver el espíritu un tanto volteriano con que está escrita, desenfado que en este punto no tenia Irisarri. En la Biblioteca Nacional hallamos confirmada nuestra conviccion: allí se encuentra un ejemplar obsequiado por Lastarria, i en la carátula, de su puño i letra, se lee: *por J. V. Lastarria.* Así desaparece toda duda sobre el particular, ya que el propio autor se confiesa reo de haberlo escrito. . . . (1)

Por lo demas, en aquellos versos no brilla mui alto la inspiracion.

Invita Minerva son tambien las estrofas que tituló "*El recuerdo de un soldado*" i que comienzan con las siguientes interrogaciones:

¿Qué sois, Rancagua, decidme,
Vos que teneis vuestro nombre,
En las hojas de la historia
I vuestra fama en el orbe?
¿Sois un gran pueblo en riquezas
Que sobre todos *desbordes*,
O en las ciencias i cultura
Llevais el mundo a remolque?
¿Cuáles son vuestros palacios,
Vuestros templos de gran mole,

(1) Después de escrito lo anterior, i al tiempo de correjir las *pruebas*, sabemos que don Miguel Luis Amunategui oyó referir al mismo Lastarria que la parodia de la *Fé sobre los montes* la habia hecho «en compañía de Irisarri.» Aceptamos esta version, pensando por nuestra parte que la colaboracion de Irisarri no ha de haber sido mui considerable.

Cuáles son los monumentos
Que os hacen famoso i noble?
. . . . . .

Esta composicion sigue en el mismo tono. Escrita en 1848, parece que el autor quiso salvarla del olvido recopilándola en un volúmen que apareció en 1855. (1)

Francamente, no nos esplicamos este empeño de sacarla de la vida efímera del diario (endonde bien estaba) para trasladarla a la exhibicion permanente de una recopilacion. La sinceridad con que escribimos nos hace estampar estos juicios. El hecho es que las facultades de Lastarria no eran efectivamente adecuadas para estos jéneros literarios.

Las muestras poéticas que acabamos de copiar dicen mas que el comentario que nosotros pudiéramos hacer: allí no vibra absolutamente la nota elevada, pero ni siquiera mediocre, de la poesía moderna. Su imajinacion tropieza, cae, sigue tortuosamente; i le falta por completo el donaire, la espontaneidad fácil i elegante. Pero no es esto solo: las palabras mismas que emplea, los vocablos que en fuerza del consonante trae, son de una condicion tal que no resisten a ningun análisis, como sucede con toda composicion poética en que el prosaismo i aun la vulgaridad se dan la mano. Con tener Lastarria una fantasía exhuberante, que se plegaba admirablemente en sus narraciones novelescas, nunca pudo encerrar el pensamiento en el molde estrecho de la versificacion. Las exijencias del metro lo asfixiaban.

En este mismo año de 1848 echó Lastarria las bases de una publicacion que, como la salamandra, ha pasado por el fuego para tornar a aparecer nuevamente. Nos referimos a la *Revista de Santiago*, cuyo primer número apareció en el mes de Abril, i que cesó de publicarse en Noviembre de 1849; que reapareció en Abril del 1850 para morir en 1851 en el mismo mes; que revivió en 1855 por corto tiempo; i que resucitó nuevamente en 1872 para morir por cuarta vez en 1873.

En esta *Revista* se concentró el movimiento literario desde 1848, con el ausilio de don Cristóbal Valdés, don Marcial Gon-

(1) *Miscelánea literaria*. Valparaiso. 1855.

zález, don Jacinto Chacon, don Eusebio Lillo, don Hermójenes Irisarri, don Ramon Briseño, don Andres Chacon, don Floridor Rojas, don José Antonio Torres, don Guillermo Blest Gana, don Miguel Luis i don Gregorio Víctor Amunátegui, don Juan Bello, don Santiago Arcos, don Santiago Lindsay i otros que publicaron interesantes trabajos literarios, filosóficos i económicos. Desde el primer número de la Revista se hizo cargo Lastarria de la *Crónica* literaria, política i bibliográfica, juzgando con criterio firme i sereno los sucesos, los hombres i los libros que cada mes salian a la arena pública.

Los mas valiosos trabajos que se encuentran en aquella coleccion se deben a la pluma del eminente Rector de la Universidad que no habia vacilado en adherirse al movimiento jeneroso que intentaba Lastarria rodeado de sus amigos i jóvenes compañeros. Testimoniando esta eficaz cooperacion del maestro, que habia prometido un artículo mensual, escribe Lastarria:

"El ausilio del señor Bello era en estos momentos de gran eficacia i ademas era franco i seguro. Cuando el sabio anciano oyó cabisbajo, mustio, pensativo, la relacion que le hacíamos de nuestras decepciones i contrariedades, de nuestras esperanzas i propósitos, se habia levantado de su asiento visiblemente conmovido, asegurándonos con una efusion enteramente estraña a sus hábitos que debíamos contar con su cooperacion i que estaba resuelto a ayudarnos, a seguirnos en nuestra cruzada, en nuestra propaganda, sin contemplar peligros. Esto nos habia entusiasmado i nos habia confirmado en la idea de que el maestro abjuraba ya las antiguas tradiciones de que ántes era celoso custodio".

Mas que abjuracion, la conducta del señor Bello en estos momentos no es sino la continuacion de esfuerzos en pro del cultivo de nuestras letras, emprendidos desde veinte años atras.

Lastarria publicó en la *Revista* su *Carta a los electores de Rancagua*, en la cual narra con sencillez varios episodios de su vida política.

El programa electoral de la *Revista* era el de la reforma de nuestras instituciones, i llenó su objeto con elevacion hasta fines de 1849, fecha que dejó escapar la publicacion, que tanto habia servido para el desarrollo liberal de las ideas políticas, a manos

semi-conservadoras. El artículo que la puso "en sitio de hambre", segun la espresion de Lastarria, fué el *Manuscrito del Diablo*, que aunque está escrito con exajeracion, es una pintura fidelísima de las circunstancias.

Con razon sublevó la bílis clerical, que puso el grito en el cielo con esta fotografía picante i agresiva de la sociedad, que para el autor "tiene fondo i superficie como el mar: en el primero están aconchadas todas las heces de la colonia española; en la superficie aparece un barniz a la moderna, que le da un color tornasol e incierto, pero que participa mucho del color frances" (1).

Pintando la division de clases que hai en Chile, escribe: "La aristocracia chilena tiene la influencia que le procura el clero. La educacion de sus vástagos la va fortificando, i su predominio está ya sancionado i defendido. Esta aristocracia no tiene como la inglesa una base liberal, que se vaya ensanchando i admitiendo mayor número de individuos a medida que el desarrollo de la sociedad hace surjir a la superficie nuevas capacidades. Bien al contrario ella es demasiado celosa de sus fueros i no admite en sus filas sino a los que tienen los caractéres que forman su distintivo. Un gran talento, una vasta instruccion, una injente riqueza, una virtud estraordinaria, no bastan para llegar a merecer la confianza de la primera clase, ni colocan al hombre entre los aristócratas. Un espíritu restrictivo i apocado, mucha santinomia, un apego ciego a todo lo que es retrógrado, i horror a las reformas, hipocresía, disimulo son las virtudes del *hombre de órden* (denominacion con la cual se ha honrado i disfrazado el partido retrógrado); si a ellas se agrega la nobleza de sangre, o alguna riqueza, o tal cual intelijencia, el hombre de órden tiene todos los títulos necesarios para ser aristócrata i enrolarse en la primera clase, como miembro nato. Pero el aristócrata, el hombre rico o de talento que en la administracion, en la prensa, o en la conversacion familiar se muestra reformista, franco, liberal, ese lo pierde todo: no inspira confianza, es un calavera, hasta un hereje, segun las circunstancias, i es borrado del libro de oro en que sus antecedentes lo habian colocado.

(1) *Revista de Santiago*, tomo III, páj. 301.

" Sin embargo, esta clase privilejiada pone en accion todos los medios sociales en cuanto le convienen a su defensa i conservacion: arrogándose la tutela del pueblo, manifiesta desear mucho su progreso, pero no hace jamas por él todo lo que *desea*. Posesionada como está del Gobierno, muestra propender al engrandecimiento de la Nacion, pero cifra el engrandecimiento en el *órden*, i hace consistir el órden en conservar, no en reformar i en no admitir nada de nuevo ni en ideas, ni en administracion, ni en política, ni en personas. Mas como esta aristocracia rechaza el nombre que le conviene de retrógrada i prefiere llamarse *conservadora*, justifica su denominacion aparentando que quiere reformas, con tal que no se destruya lo existente: su modo de reformar consiste, pues, en remendar, en refaccionar; así es que Chile, en poder de esta jente, es una casa vieja i ruinosa con puntales por aquí, alzaprimas por allá, paredes remendadas i agobiadas de promontorios por acá, i goteras por todas partes.

"Dividida así la sociedad en dos clases, una que todo lo puede i lo goza todo, i otra que nada vale, preciso es todavía considerarla dominada por el clero, ante el cual desaparece la diferencia de aquéllas. El clero estendiendo un brazo protector al pueblo, se intima con él, i prestando al mismo tiempo su apoyo a la aristocracia, hace de ella su mejor defensor. El clero podia hacerse soberano en este pais en un momento; pero como limita su ambicion al dominio espiritual, está contento con ser el dueño de las conciencias de todos. El clero es mas respetado en Chile que el Gobierno. Un Ministro, un Majistrado, un Jeneral pasan inapercibidos por entre la muchedumbre, pero un padre o un clérigo va dejando rastro por donde quiera que pase porque todo el mundo se descubre. Cuando se habla del Presidente de la República o de otro alto funcionario, no se le da tratamiento alguno; pero no se nombra a un Obispo, sin decir el señor Obispo, ni se nombra a un clérigo, sin anteponer un tratamiento respetuoso. En todas las circunstancias de la vida se advierte esta superioridad del clero en el ánimo de los chilenos sobre la autoridad civil; i la mas lijera observacion convence de que esa superioridad no es de fórmula, sino tan real i efectiva que podria mirarse al clero como el verdadero señor de la Nacion.

"La sociedad en Chile es, pues, eminentemente monacal i en los dias destinados al culto, puede confundírsela con una comunidad relijiosa.

"El clero, por otra parte, ofrece al pueblo la única carrera brillante a que le permite llegar la aristocracia: un hombre del pueblo con talentos mediocres puede llegar a merecer en esta carrera las consideraciones que no alcanzaria en cualquiera otra con un talento sublime. Quizá el clero podria salvar a esta sociedad, rejenerando i alzando al pueblo, si a sus reconocidas virtudes evanjélicas agregase mas virtudes cívicas que las que practica. El clero católico en Chile hace católico al pueblo; si fuera monarquista, estableceria fácilmente la monarquía; siendo republicano lo hará tambien republicano."

Hemos hecho esta larga reproduccion, para que se vea el verdadero espíritu que informa el *Manuscrito*, i la valentía con que están trazados conceptos que hoi mismo, despues de cuarenta años, no habria muchos que estuviesen dispuestos a suscribir.

El escrito es un ataque a fondo a la sociedad entera, hecho con flechas enherboladas.

La risa amable de la crítica lijera no se ve aquí: en cambio abundan humorismos sombríos, ironías crueles, jenialidades amargas, sátiras encarnizadas, como que pasean miradas siniestras... No hace crítica que llame a la risa, sino epigrama sangriento que trae la carcajada.

Es porque la agudeza del injenio está en Lastarria al servicio de un principio: él entra a sangre i fuego en lo pasado; con rabia, con furia lleva su disquisicion hasta las almenas de una civilizacion corrompida. En lugar de ir risueño, va ceñudo. Abre las carnes como cirujano, con tremenda impasibilidad, su escalpelo penetra en las entrañas, i chorrea sangre.

Aquí está el secreto de las indignaciones que han levantado los trabajos de este jénero, que ha publicado despues. Todos van por el mismo cauce.

Mui raras son las críticas sociales de nuestro autor en que predomine la desembarazada i liviana vena de lo ridículo que hace desternillarse de risa; casi todas hacen pensar, dejan huella en el espíritu e inspiran asco a lo pasado.

El *Manuscrito del Diablo* fué mirado, escribe el autor en sus *Recuerdos Literarios*, "como un insulto a la sociedad, i a nombre del honor nacional que suponian ofendido, repitiendo la acusacion que han lanzado siempre las preocupaciones contra el que las censura, hicieron propaganda para retirar sus suscritores e intimidar al editor. El periódico fué suspendido"...

Al reaparecer la segunda serie de la *Revista*, encontraba en su propio hogar el ex-director, un adversario temible por su causticidad en el señor Francisco de Paula Matta, que la habia tomado a su cargo, i que desde luego comenzaba por decirle:

"Es cierto que el señor Lastarria ha venido a abrumarnos con el prestijio de su capacidad, pero nosotros hemos comprendido el tiro, nos hemos agachado para dejar pasar la flecha i hemos dejado partir ese flechero poco seguro para levantarnos sin herida. ¿Qué puede decirse contra un profesor, un orador i un hombre de letras de la altura del señor Lastarria? Su nombre es una enseña *tricolor*, segun su espresion favorita, en los batallones de la oposicion; sus escritos un talisman i su tino político como su gusto literario estallan a cada paso en su triple mision de hombre de Estado, de literato i de tribuno. El señor Lastarria comprenderá que no dejamos de sentir el vacío que deja en la *Revista*; solo sí sentimos que en sus cartas i los artículos de su diario haya querido arrebatarnos entre otros colaboradores a los señores don Andres Bello, H. de Irisarri, Valdes, Domeyko etc., etc. ¿Cree que hai muchos que piensen como él? Al contrario. La orijinalidad de un gran talento consiste en no tener iguales; i bajo este punto de vista el señor Lastarria puede vanagloriarse de no parecerse a sí mismo. Aunque el señor Lastarria no nos envíe sus escritos, nosotros haremos lo posible por conservar la huella de sus pasos; haremos para con él lo que hace el teatro para los municipales: tendrá su asiento en nuestro palco, pero vacío, hasta que no haya otro tan digno de ocuparlo."

Hemos reproducido esta amonestacion en que asoman sus puntillas de ironía fina, para establecer el hecho de por qué no siguió Lastarria coadyuvando siquiera a esta segunda serie de la *Revista*, ya que habia dejado su direccion. Pronto los sucesos políticos habian de ahondar mas las diferencias, i la crítica

a sus actos parlamentarios habia de tomar el tinte brusco del apasionamiento.

Las tendencias políticas de la *Revista* en su segunda serie no fueron las mismas que las que le había impreso su primer fundador, porque como dice Lastarria en sus *Recuerdos* ya no continuó representando los principios e intereses del nuevo partido liberal, porque su director, prefiriendo para el Gobierno de la República a los perseguidores de aquel inconsistente partido, queria formar casa liberal aparte, en vez de cooperar a la unidad orgánica de la gran causa democrática."

CAPÍTULO XIII

SUMARIO.—Trabajos de Lastarria en la Universidad.—Importancia de este centro intelectual.—Discusiones sobre el arte de escribir la historia.—Enseñanza de la historia.—Publicacion de documentos inéditos del archivo nacional.—Certámenes.—Discursos de Lastarria dentro i fuera de la Facultad de Humanidades. Proyecto sobre arreglo de la instruccion primaria.—Escuelas normales.—Visitas a las escuelas públicas.—Segunda enseñanza.—Cuestion ortográfica.—Decanato de Humanidades.

En el curso de estas pájinas hemos tenido oportunidad de hacer ver el rol importante que llenaba la Universidad de Chile, cuando dábamos los primeros pasos en el camino de nuestro adelantamiento intelectual. Aunque el autor de los *Recuerdos Literarios* consagra mas de una vez apreciaciones encaminadas a deprimir esta importancia i a considerar la Universidad i su Rector como verdaderas rémoras del progreso liberal, pensamos sin embargo que esa labor ha sido profícua i altamente civilizadora, como se desprende del siguiente resúmen hecho en 1882 por el secretario jeneral que mas desvelos le ha consagrado (1):

"Una esperiencia, que cuenta ya cerca de cuarenta años, ha justificado plenamente las previsiones i los propósitos de los que constituyeron esta corporacion.

(1) MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI. *Vida de don Andres Bello*, páj. 490

"Ha investigado las necesidades de la instruccion pública, i ha propuesto sus remedios.

Ha procurado testos a las escuelas i a los colejios.

Ha formado bibliotecas i museos.

Ha acopiado datos de todas especies.

Ha descrito nuestras costas, nuestros valles, nuestras montañas.

Ha estudiado las enfermedades que aflijen a nuestra poblacion.

Ha comentado nuestras leyes.

Ha dictaminado sobre nuestras producciones literarias en prosa i en verso.

Ha escrito nuestra historia.

Puede afirmarse que, si la Universidad no hubiera existido, la mayor parte de esa inmensa tarea no se habria acometido siquiera; i sobre todo, que no se habria ejecutado tan a poca costa."

Es, pues, indiscutible esta benéfica influencia; i si vemos que Lastarria considera que allí solo estaba representada "la vieja civilizacion española", debemos atribuir este juicio a la filosofía especial con que esplica su propia influencia en el desarrollo intelectual de Chile.

Efectivamente, la Universidad habia contrariado su procedimiento de escribir la historia, o por lo ménos habíase declarado partidaria del sistema narrativo, del que inquiere prolijamente los hechos, ántes del que ahonda en la síntesis filosófica. Sin duda que en Lastarria habia cierta aversion al juzgar severamente a la Facultad, porque no podia disimularse el hecho de que, merced a las ideas sustentadas por don Andres Bello, se habia producido el fracaso en torno de sus doctrinas, favoreciéndose la tendencia opuesta entre los que él llama enfáticamente "los cronistas de la Universidad."

De todas maneras, la labor misma de Lastarria merece incondicional aplauso, porque como hemos tenido ocasion de referirlo, sus *Investigaciones sobre la Conquista* i su *Bosquejo Histórico de la Constitucion*, señalan a su autor puesto distinguidísimo entre los concurrentes a los concursos anuales sobre historia nacional.

Estudiando la marcha de los trabajos universitarios, se ad-

vierte que, por otros caminos, tambien impulsaba este cultivo de la historia.

Consideramos de importancia los debates de la Facultad relativos a la enseñanza de la historia, i para dar una idea de ellos resumiremos las opiniones emitidas. Habiéndose tratado en la sesion del 13 de Enero de 1847 de la adopcion del libro de Michelet para la enseñanza de la Historia Moderna, curso que a la sazon se seguia en los colejios de Francia, el sabio Vendel-Heyl sostuvo que debian elejirse los cursos puramente narrativos en que se espusiesen netamente los hechos. La obra de Michelet era, a su entender, defectuosa por este motivo, pues que en ella aparecia mas que todo el juicio del autor sobre los hechos i el sistema adoptado por su escuela en cuanto a la moralidad de la historia, cosas ámbas que convenia suministrar solo en los estudios superiores del ramo.

Lastarria, consecuente con sus ideas tantas veces derrotadas, sostuvo que, por el contrario, en los compendios de historia es absolutamente indispensable elevarse a cierta teoría en la esposicion de los hechos para dar mas concierto e interes al curso i evitar a los jóvenes la penosa tarea de recomendar a la memoria multitud de hechos cuyo enlace i resultados no les es dado apreciar. Si la doctrina aceptada por Michelet no es falsa ni perniciosa, sino por el contrario aceptable, no creia que pudiese haber peligro en enseñarla a los jóvenes (1).

Como se vé, aquí están representadas las dos doctrinas que se venian debatiendo con calor desde la aparicion de las *Investigaciones*, en 1844: la Facultad estaba dividida entre los que aceptaban la enseñanza histórica con ilustraciones filosóficas en que el autor da juicio sobre la materia, i la de simple narracion de los hechos, sin exámen ni apreciacion alguna.

Desde aquellos tiempos hasta los actuales ¡cuánta falsificacion no se ha introducido en las historias enseñadas en los colejios! ¿No anda por ahí un testo de pacotilla que, para cohonestar sucesos vergonzosos, entre otras cosas calla por completo el nombre de los Borgias? ¿No anda otro, que hace *pendant* a éste, que santifica todos los crímenes relijiosos?

(1) *Archivo de la Facultad de Humanidades.*

Como la Facultad no descuidaba ningun punto que pudiera servir a la historia nacional, e interesada en conservar todo lo que pudiera ser eficaz a restaurarla, comisionó a Lastarria en 1848 para que, en union de don Ramon Briseño, informase sobre las obras que merecian ser reimpresas a consecuencia de ser mui escasas o raras, ediciones agotadas o manuscritos valiosos. Con razon tales obras eran consideradas "como un tesoro de mucho interes por cuanto encierran noticias luminosas para esplicar la historia nacional i para descifrar los problemas que ofrece nuestra organizacion política. Verdadera fuente en donde se retratan los personajes de diferentes épocas, es necesario que ocurran a ellas los que quieran escribir sobre historia nacional con verdadero fruto. (1)" En el debate se trajeron a colacion diversos puntos de interes histórico, i entre ellos el de averiguar la autenticidad de la casa que se supone ocupó el conquistador Pedro de Valdivia en las inmediaciones del Cerro Santa Lucía.

Lastarria i el señor de la Barra fueron comisionados para dar solucion a este punto, sobre el cual se propuso la Facultad hacer algunas indicaciones a la Municipalidad de Santiago o al Supremo Gobierno. Entre otras piezas que, por lo raras, merecian dejar su humilde condicion de manuscritos, se determinó que lo fuesen las actas del ayuntamiento de Santiago i los documentos de la secretaría del Cabildo, que formaban unos 20 volúmenes en folio, de inintelijible lectura, por lo antiguo de los caractéres con que estaban escritos una gran parte de ellos.

Hasta 1849 se hacian laudables tentativas para estimular a los escritores al estudio de la historia patria, fijándose temas adecuados para poder utilizar los datos de los contemporáneos, de los mismos que han tomado parte en los sucesos; lo que, dejando pasar el tiempo, seria imposible aprovechar, siendo como eran ya bastante ancianos los que existian i mui reducido su número. En efecto, hai hombres que son un libro viviente de los hechos de que han sido actores. El señor don Antonio Varas, que esponia estas ideas en la Facultad de Filo-

(1) Acta de la sesion celebrada por la Facultad de Humanidades el 11 de Octubre de 1848.

sofía, no andaba descaminado al pretender que los estudios históricos debian ser preferidos en los certámenes.

Desgraciadamente, estos sanos i laudables propósitos de fomentar la investigacion histórica, tuvieron su pájina negra, o mejor su pájina de sangre, en los infaustos dias de la revolucion que pronto vino a dar al traste no solo con los estudios históricos sino aun contra el órden público. En tan críticos momentos ¿quién habia de tener tranquilidad para dedicarse a las tareas intelectuales? Hubo, pues, de quedar en nada la idea de publicar una coleccion que contuviera el tesoro de nuestros documentos inéditos.

Pero la labor universitaria de Lastarria no solo se ejercitó en el terreno de la produccion histórica: abarcó otros, si mas humildes, no ménos importantes campos de actividad, todos congruentes al mismo propósito de propaganda intelectual en que venia empeñado desde que se inició en el servicio público del pais.

Lastarria contribuyó con sus discursos, dentro i fuera de la Facultad, a ilustrar muchos puntos referentes a instruccion.

Ya en 1842, en la reparticion de premios a los alumnos del Instituto Nacional, habia pronunciado un discurso, como miembro que era de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.

En 1848, cuando murió don Mariano Egaña, i le sucedió en la Facultad de Humanidades don Ramon Briseño, tocóle a Lastarria en un breve discurso dar a conocer la filosofía de éste, i al juzgar la psicolojía creia hallar allí, "consignado el resultado de las observaciones de todos los siglos sobre los fenómenos del espíritu humano i sobre las relaciones morales del hombre i que puede estimarse como un rico presente a la juventud que se educa." Ya en aquella ocasion afirmaba la desconsoladora verdad de que el talento que se consagra a la ciencia es i será por mucho tiempo en la América española un ente que está condenado a quedar inapercibido al lado de la mediocridad que le arrebata sus laureles: para arrancar una escepcion a esta realidad es necesaria la mas caprichosa concurrencia de circunstancias. (1)

(1) ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, tomo IV, 1848.

En este mismo año la Facultad lo comisionó especialmente para que hiciera un estudio sobre el discurso pronunciado en las festividades cívicas de Setiembre por don Salustio Cobo.

Fuera de estos trabajos, la Facultad se habia propuesto dotar a los establecimientos de educacion los textos que eran menester. El mismo Lastarria habia dado el ejemplo componiendo el primer texto de Jeografía descriptiva que se hizo en Chile.

Uno de los trabajos mas importantes de Lastarria en este órden de ideas es su *Proyecto sobre arreglo de la instruccion primaria* que como congresal presentó en 1843 a la Cámara de Diputados, que se discutió detenidamente en la Facultad de Humanidades i que dió márjen a debates estensos en la prensa.

El Mercurio de Valparaiso refiriéndose a la mocion sobre instruccion primaria decia:

"Esta es una verdadera novedad, no precisamente por el celo i las luces que arguye el temor de la mocion en el diputado que la presenta, sino porque este paso parece ser el primero que se da en nuestro pais hácia el grande objeto de sistemar i regularizar la enseñanza. Hasta aquí se han visto, en verdad, muchos esfuerzos patrióticos, ya por parte de los Congresos, ya por parte de los gobiernos, para fomentar la instruccion primaria, así es que en este sentido no es una cosa nueva la mocion del señor Lastarria; pero aun no habia asomado el propósito de reglamentar las escuelas, i de darles una forma idéntica en toda la República sobre bases fijas i tan anchas cual requiere el estado de nuestra civilizacion i de las urjentes necesidades del pais.

"La instruccion primaria no está regularizada en Chile; i en blanco se halla todavía la pájina de nuestras instituciones sobre el ramo de enseñanza aguardando a que la llenen nuestros ilustrados sistemadores. Hai materiales dispersos i buenos deseos por do quiera; mas no existe el lazo que debe unirlos i darles una tendencia concéntrica, ni hai una declaracion legal que pueda servir de regla al Gobierno i mostrar al pueblo sus responsabilidades. Abusos i vacíos se sienten en todas partes, i estamos cansados ya de los remedios parciales i de las medidas mezquinas."

Sin duda que el proyecto contenia errores i omisiones de nota, pero merced a la elevada discusion que ampliamente se le otorgó, quedó esento de ellos. Por espurgaciones no ménos juiciosas pasó el proyecto en el Consejo Universitario, despues del informe de los señores Sarmiento i Minvielle i de las sensatas reflexiones que en la Facultad de Humanidades espusieron los señores Bello, de la Barra i García Reyes. Presentado por este último en la lejislatura de 1848, se discutió nuevamente en 1849, i fué convertido en lei en 1850, cumpliéndose así aquello de que "la primera necesidad social de un pueblo es la instruccion primaria", como dijo Lastarria en el discurso pronunciado en la Cámara de Diputados en la sesion de 12 de Junio de este último año.

Las escuelas normales de preceptores llamaron tambien la atencion de Lastarria. En 1847 se le confió el encargo de redactar un proyecto de reglamento para establecer el órden interior o económico i el plan de estudios de la *Escuela Normal*.

Ademas de este empeñoso celo por el desarrollo de la pedagojía, debe dejarse constancia de sus laboriosos trabajos sobre instruccion primaria, que se tradujeron en 1844, a peticion del Ministerio de Instruccion Pública, por visitas a todas las escuelas de la capital para tomar conocimiento de los defectos que habia i proponer los remedios consiguientes; i en 1849 por la cooperacion que prestó a las comisiones visitadoras de escuelas, que se esforzaban por enderezar a buen camino el estado embrionario de la instruccion.

Análogos servicios prestó en 1848 al tratarse de reaccionar contra el estado incipiente de la segunda enseñanza. En este año formó los programas de jeografía i de gramática castellana.

En otro asunto en que Lastarria tomó participacion fué en la cuestion ortográfica. Tocóle informar a la Facultad acerca de las reformas propuestas por Sarmiento que tendian a simplificar los signos alfabéticos, a punto de uniformar por completo los sonidos con las letras. Los ruidosos debates que orijinó la audaz tentativa del escritor arjentino, contaron con el apoyo de don Andres Bello que algunos años ántes habia manifestado la conveniencia de "suprimir la *h* en todos los casos en que no

suena; no emplear la *y* sino cuando hace el oficio de consonante; suprimir la *u* muda en las sílabas *que*, *qui*; i escribir con *j* las sílabas *je*, *ji* que en otros paises se escriben con *g*."

Decretada la ortografía, se mantuvo por poco tiempo con el carácter de obligatoria, ordenándose por el Gobierno de 1851 que se abandonara en los establecimientos públicos la ortografía reformada i se siguiera la española.

Las consecuencias de aquella famosa reforma subsisten hasta ahora, porque han dado márjen a la ortografía chilena, que conserva el uso de la *i* latina i de la *j* en vez de la *g*. Hasta la fecha predomina la mas singular anarquía en la materia, aunque en los últimos años se manifiesta preferencias decididas por la ortografía española; i esto es lo racional, si no de acuerdo con la lójica, a lo ménos en obsequio, como lo decia recientemente un académico al incorporarse a la Facultad de Humanidades (1), a la "uniformidad absoluta entre todos los pueblos que hablan el idioma castellano, no solo respecto de su sintaxis i de la significacion de sus voces, sino tambien en cuanto a su ortografía i a su ortolojía. Si en todos los tiempos los sabios de las distintas naciones europeas se han preocupado de la conveniencia de un idioma comun que les sirviera de lazo de union para entenderse unos con otros, ¿por qué éstas que fueron colonias de España i recibieron al nacer una misma lengua habrian de esforzarse por renunciar a tan preciosa ventaja?"

Despues de una ausencia de diez años en la Facultad de Humanidades, vemos reaparecer a Lastarria cómo Decano de ella, durante dos períodos consecutivos. De ordinario se estima que las tareas del decanato son bien insignificantes. Pensamos lo contrario: en estas labores modestas i silenciosas hai que consagrar gran suma de actividad i de prolijidad, sea en los informes sobre textos de enseñanza, discusion de planes de estudios, apreciacion sobre composiciones de certámenes, medidas de réjimen educacional, etc., etc.

Hemos revisado las actas de este Cuerpo, i de su análisis se desprende que Lastarria consagraba toda su atencion sea a los informes sobre textos de enseñanza, sea a los relativos a certá-

(1) Discurso de don Domingo Amunátegui Solar. 1889, páj. 29.

menes; pero la enumeracion de cada uno de estos detalles seria un tanto engorrosa i pecaria de prolija.

Baste dejar constancia que en su puesto hizo cuanto estuvo en su mano para que la Facultad desempeñara su papel cooperativo en el desarrollo de la literatura i de la instruccion, pues en aquella época habia la buena costumbre de tratar puntos históricos, de crítica, educacion, etc. Entre otros debates, son notables, por ejemplo, los relativos a la enseñanza del latin, elucidados en conferencias a las cuales no era estraña una numerosa barra.

Aprovechó su puesto tambien para discernir honores a los que lo merecian, entre ellos a dos de sus maestros.

A indicacion de Lastarria se designó a don José Joaquin de Mora en 1861, miembro honorario corresponsal de la Facultad, lo que dió ocasion al egrejio escritor español para dirijir una carta al discípulo en la cual afirmaba que "esa honorífica distincion era para él mas grande que sus otros títulos literarios."

Otro homenaje a su sabio maestro señor Bello, tributó Lastarria, espresando en 1862 que existia en poder de aquél inédita una importantísima obra literaria sobre el *Poema del Cid* i que que, "por tratarse de una obra clásica de literatura que no ménos honra a las letras españolas que a las americanas, incumbia hacer algo a efecto de que esa obra fuera publicada en vida del autor, proponiendo se impetrase del Gobierno su publicacion a costa del Estado i bajo la proteccion de la Universidad." Proposicion que naturalmente fué recibida con unánime asentimiento.

Justo apreciador de los méritos contraidos por estranjeros ilustres, tambien propuso, en 1864, i fué aceptado, como miembro honorario i corresponsal, don Bartolomé Mitre, en atencion a sus servicios literarios, no solo como historiador i biógrafo, sino tambien como novelista, poeta i periodista.

En resúmen, los servicios de Lastarria en la Universidad merecen consignarse como una faz importante de su actividad; i por eso hemos entrado en esta reseña que acaso ha pecado por prolija.

CAPÍTULO XIV

SUMARIO.—Lastarria es elejido Diputado por Rancagua.—Sus condiciones oratorias.—La oposicion parlamentaria.—Debates en que toma parte: derecho de los hermanos Bello a entrar al Congreso; derogacion de la Lei de Imprenta de 1846; contestacion al mensaje de apertura de las Cámaras; acusacion contra el ministerio Vial.—Mocion sobre reforma de la Lei de Elecciones.—Reglamentación de las facultades estraordinarias i de los estados de sitio.—Programa de la oposicion.—La cuestion municipal.—Lei de Contribuciones.

Hemos tenido oportunidad de ver que la actitud de Lastarria hasta 1848 no habia sido completamente diseñada; i como el mismo nos lo ha referido en la *Carta Confidencial*, dirijida a sus conmitentes con ocasion del voto de Diputado con que lo honró el departamento de Rancagua, no tenia compromisos arraigados con ningun partido. Con entera verdad podia decir en esa época (1):

"Si el departamento de Rancagua no puede poner en duda mi buena disposicion para servir sus intereses, no tiene motivos para conocer la marcha que yo siga en las discusiones que se susciten sobre la política i sistema administrativo de los diversos partidos que se disputan la direccion del pais, porque nunca se me ha proporcionado la ocasion de obrar ni de mostrar mi opinion decisiva."

En su puesto de Director de la *Revista de Santiago* hacia aire i atmósfera a la reforma política, i como, a su juicio, el Gobierno encarnaba esta idea, declarábase partidario de los que lo constituian. A este sentido converjian todos sus esfuerzos en la *Crónica Política* de aquella publicacion. "Nosotros, decia, que jamas hemos pertenecido a partido alguno, que somos hombres nuevos en política i aun en la prensa, estamos tambien por la reforma, i sobre todo queremos la *República* en nuestra patria."

Tal era la bandera que levantaba Lastarria, i en la que lo secundaban los jóvenes escritores que a su lado se formaban en el arte de escribir.

(1) *Revista de Santiago*, t. III, páj. 63.

El propósito firme de organizar un partido que encarnara la reforma política como principio primordial de su programa, fué el anhelo constante de Lastarria en la prensa i en el Congreso. Esto mismo constituye uno de sus timbres mas puros de gloria en las memorables luchas parlamentarias de 1849, en que aparece neta, con definidas líneas, su fisonomía política, su credo de hombre de partido.

Llegaba a la Cámara con el sólido prestijio que le discernian sus doce años de enseñanza, sus estudios sobre nuestro derecho público, sus investigaciones históricas, sus trabajos literarios; antecedentes que lo connaturalizaban con los mas graves problemas que pueden ajitar la mente del estadista i del repúblico, i que lo ponian en la ventajosa situacion de poder tratar todas las cuestiones con verdadero conocimiento de causa. Por eso, sin preparacion, aprovechando solo sus estudios anteriores podia entrar a cualquier debate con lucimiento, i con acopio bastante de citas históricas i legales, tarea en la cual tenia un ausiliar eficaz: su felicísima facultad de retentiva.

En posesion de un asunto lo abordaba con reflexiva meditacion, i cuando era dueño de él, revolvia su espíritu para concentrar la atencion del auditorio dándole piezas notables de elocuencia. Tenia el raro arte de tratar todos los asuntos, aun los mas estériles, con galanura tal de lenguaje, con vigor tan poderoso de lójica, que siempre que hablaba mantenia en vivísimo interes a sus colegas, como a una barra entusiasta i juvenil que lo aclamaba con delirio, cuando a las veces tenia esos arranques nerviosos, hijos de la verdadera inspiracion, sacudida por ideas nobles tales como la libertad pisoteada, la lei desconocida, la reforma negada.

Sus adversarios, que encontraban en el temible orador un enemigo de alta talla, mas de una vez quisieron aprovechar una cuerda harto sensible en Lastarria. Así, don Manuel Montt, hombre hábil i elocuente, que no desconocia ninguno de los resortes que pueden hacer bambolear al contrario, le lanzó una vez un apóstrofe, a efecto de herirlo a brulote: *pobre mozo de ayer, sin estampa para sufrir el ridículo*, fué una frase que tuvo fortuna i eco en la prensa. Jotabeche tambien usó mas de una vez la burla incisiva. Lastarria, por su parte, tenia el de-

recho de represalias i mas de una vez usó la defensa de retorsion.

Caracterizando la elocuencia de nuestro orador ha dicho Vicuña Mackenna que «su palabra habia resonado por la primera vez con seduccion irresistible desde lo alto de aquella tribuna antigua, que ántes i despues de la muerte de Portales habia sido un silencioso sepulcro.»

La mejor síntesis de su fisonomía parlamentaria la hallamos en las siguientes líneas de don Domingo Arteaga Alemparte, su elegante biógrafo, en aquellas brillantes siluetas que en 1870 publicó con su hermano don Justo: (1) «Se reveló desde los primeros dias como un orador de raras dotes i de grandes facultades i llegó a ser bien pronto el *leader* de la mayoría.

«Una voz sonora, agradable i hábilmente modulada; una fisonomía severa sin ser adusta, sin ser inquieta; seguridad en el decir, pronunciacion clara, límpida, perfecta; gran facilidad para tomar las entonaciones del desden i del sarcasmo; tales son las cualidades esteriores de su oratoria que dan realce a su elocuencia, fácil, abundante i correcta.

«En cuanto al mérito intrínsico de su elocuencia, el señor Lastarria no es un ergotista ni posee un gran poder de dialéctica en el sentido estricto de la palabra. Aunque abogado, no lleva nunca a los debates parlamentarios las sutilezas i silojismos del alegato forense. Su procedimiento oratorio se basa de ordinario en las doctrinas constitucionales, en las teorías del derecho público, en los precedentes de la historia política de nuestro pais i de las naciones que viven bajo el gobierno representativo; esplica mas que argumenta, busca sus armas de combate en los hechos mas que en las abstracciones.

«Apela con mucha sobriedad a la declamacion i a las flores retóricas, i carece de espresiones gráficas e incisivas, que se avienen mal con la abundancia de su elocucion. En su larga historia de orador, en que pueden hallarse tantos grandes discursos, apénas se encontrará tal cual dicho memorable.»

Nuestro orador juntaba a estas cualidades el requisito esencial de la honradez, de la pureza de conviccion, de la acrisola-

(1) *Los constituyentes chilenos*, pág. 55

da bondad de su conducta; cosas que son inherentes al orador i que virtualmente llevan la persuasion al auditorio, porque cuando Lastarria se estrenaba en la tribuna parlamentaria, no podia ser tachado por nadie de ninguna de las faltas que desvirtúan los conceptos, que hacen dudar del orador, que introducen la sospecha en los oyentes. Hombre de bien, jamas habia albergado en su alma las ambiciones torcidas i pequeñas pasiones que desvían el criterio.

Pero con tener tan brillantes cualidades, poseia un defecto que hemos insinuado i que señala, en las siguientes líneas, don Isidoro Errázuriz: (1)

"Nadie le habria aventajado i pocos habrian podido aspirar a rivalizar con él en la tribuna del Congreso de Chile, si el malhadado empeño de producir pequeños efectos de actitud no le espusiera con frecuencia a desviarse del recto sendero, i si una susceptibilidad vidriosa, que sus adversarios i amigos señalaban ya en él en 1843, ántes de su primera entrada a la Cámara, no hubiera sido, durante todo el curso de su vida pública, fecundo i funesto oríjen de imprudentes arranques i de conflictos para el hombre de Estado i el parlamentario."

En el Congreso de 1849 no estaba solo. Sus amigos i colaboradores de la *Revista de Santiago* lo acompañaban: don Juan Bello, don Marcial González, don Cristóbal Valdes. Hombres como don Salvador Sanfuentes, como el presbítero Taforó, que suavizaba siempre sus discursos en aquellas ásperas discusiones, como don Federico Errázuriz, formaban parte de la mayoría.

Uno de los primeros discursos en que figuró Lastarria fué en defensa del derecho de los hermanos Bello, cuya eleccion J. J. Vallejo habia impugnado, i que en sus réplicas injeniosas i sarcásticas, mas que parlamentarias, molestó bastante la susceptibilidad del defensor.

En la sesion del 10 de Junio nuestro autor presentó su proyecto de derogacion de la lei de imprenta del año 1846, esa monstruosa lei, obra del despotismo mas arbitrario, pero que felizmente estaba en desuso. Lastarria esplayó en esa misma

(1) *Historia de la administracion Errázuriz*, 1877.

sesion sus ideas sobre la materia, en un proyecto que si no es el *summum* de las aspiraciones liberales, era adecuado a la época. Apesar de la oposicion mesurada de Montt i de las agresiones de Vallejo, la Cámara aprobó en jeneral el proyecto de derogacion.

La mayoría venia, pues, haciendo actos de reforma, contra las tendencias del Gabinete, que sufrian nueva derrota en las cuestiones relativas a la contestacion del Mensaje de apertura de las Cámaras, cuyo párrafo 4.º merece consignarse: Lastarria lo redactó así: "La Cámara..... desea que el Ejecutivo se esmere en hacer comprender a sus ajentes que el celo, la actividad i la lealtad de los funcionarios de la administracion no consisten en intervenir en las elecciones populares, ni mucho ménos en triunfar en ellas a todo trance, ni en poner medios indecorosos o coactivos, directos o indirectos, que son siempre contrarios al sistema constitucional i a los sagrados deberes de un majistrado republicano." La aprobacion que la Cámara otorgó a esta contestacion envolvia una trascendental fórmula liberal en materia de elecciones.

La destitucion de don Domingo Santa María del puesto de Intendente de Colchagua dió lugar a una violenta discusion. Las tropelías cometidas por él, fueron el principal capítulo de acusacion contra el Ministerio Vial, que habia caido para que le sucedieran don J. J. Pérez, como Ministro del Interior, Tocornal de Justicia i García Reyes de Hacienda. La exaltacion de los ánimos no era poca con motivo de la discusion sobre las elecciones de San Fernando, cuya nulidad habia pedido don Pedro A. Donoso. Historiando el señor Errázuriz, en el libro antes citado, este ruidoso debate, dice, a propósito de la indicacion de García Reyes para que se encomendara a la Corte de Apelaciones la formacion de una nueva sumaria, o bien que se nombrase una comision de la Cámara para que se trasladara a San Fernando i recojiera allí todos los antecedentes relativos a la eleccion practicada en Marzo:

"Los oradores de la mayoría, al frente de los cuales se distinguió Lastarria en esta ocasion, por la destreza mas bien que por la sinceridad de la argumentacion, hacian a los ministros el cargo de que obedecian en el asunto a móviles personales i

de bandería, i el tono de la defensa correspondia al del ataque. La política del Gabinete fué impugnada i sostenida igualmente, con singular ardor. Las pasiones i las influencias de la calle contribuyeron tambien a agriar el debate i a hacer subir la temperatura parlamentaria. En los dos bandos habia autores i víctimas de los tiros de la prensa; los agraviados de una i otra creyeron conveniente tomar desquite desde los bancos inmunes de la Cámara. Lastarria habló del "sempiterno embustero *Mercurio.*" Vallejo acusó de falta de lealtad a los redactores del *Progreso.* I el Ministro de Justicia, el culto Tocornal, llamó a la prensa "prensa mentirosa, vilmente mentirosa, atrozmente mentirosa", porque "pretendia hacer aparecer al Gobierno en entredicho con la Cámara", cosa que naturalmente en concepto del orador, distaba cientos de leguas de la verdad i de la probabilidad. Por fin, tocó su turno de insolencia i desórden a la barra que, al reves de los coros de la trajedia griega, intérpretes severos de la sabiduría i de la justicia, no interviene en los debates del Congreso de Chile sino para aumentar la escitacion i la confusion de las horas de crísis; i hubo un momento en que el mismo García Reyes apareció provocando una de esas escandalosas manifestaciones, por lo cual aquel hombre de noble espíritu i de impetuoso corazon, verdaderamente conmovido, dió escusas a sus colegas en sesion privada."

La proposicion de García Reyes fué desechada por 22 votos contra 15: 3 votos habian salvado al señor Santa María de la persecucion judicial con que queria amenazarlo el Gabinete.

I con ésta eran ya varias las derrotas sucesivas i contundentes sufridas por el Ministerio en el espacio de poco mas de un mes. Novedad i grande, era la de ver un Congreso que ponia a raya a los poderosos, con su independencia.

Lastarria queria aprovechar la situacion en pro de las reformas liberales: al efecto, habia presentado en la sesion del 3 de Julio una mocion sobre reforma de la lei de elecciones, i en la del 6, otra, en compañía de don Bruno Larrain, para reglamentar las facultades estraordinarias i los estados de sitio, inspirada en el deseo de cercenar las atribuciones del Presidente de la República. Esta última mocion levantó resistencias, i principalmente del Ministro del Interior, señor Pérez, que

sostuvo la teoría de que el Gobierno debe tener armas poderosas contra el motin! i de García Reyes i Tocornal, que la rechazaban por inconstitucional. El debate duró desde el 20 de Julio hasta el 3 de Agosto; i despues de su aprobacion, pasó al Senado, en donde durmió el sueño de los justos.

La situacion era por demas interesante. Este período constituye una de las glorias mas nobilísimas de Lastarria, pues él encabezó i promovió eficazmente el réjimen parlamentario para fundar el partido liberal en Chile, que venia a suceder, por filiacion de ideas, al pipiolismo del año 28.

Estos nobles esfuerzos del probado propagandista le aseguran un puesto distinguido en la evolucion de las ideas liberales de este pais.

La organizacion de un partido reformador llegaba en momentos oportunos, para reemplazar al reaccionarismo que se mantenia apegado a la concha de las viejas tradiciones absolutistas.

Persiguiendo la oposicion un plan de rejeneracion política, i contando con mayoría en la Cámara de Diputados, lanzó el 6 de Agosto un *Programa* comprensivo de sus aspiraciones reformistas: allí están todas las grandes cuestiones que han ajitado por algunos años al Congreso Nacional.

Despues de la publicacion del programa, tuvo lugar la discusion, conocida con el nombre de cuestion municipal. El diputado-municipal don Marcial González interpeló al Ministro del Interior sobre las razones que habia tenido para dictar un decreto en que declaraba que las municipalidades carecian de la facultad para destituir a los procuradores de ciudad. La oposicion proponia un voto de censura, neto, esplícito, contundente: era un golpe de maza asestado en la cara al Gabinete. La Cámara pasó por una de sus borrascas mas tremendas en esta ocasion. Los discursos de Lastarria, de Montt, de Tocornal, fueron dignos del asunto, en que se jugaba la suerte de los partidos. El voto de censura se aprobó, pero diluido: habia perdido mucho de su fuerza.

Una de las armas de combate de que echó mano la oposicion, fué, al acercarse la renovacion del permiso de cobrar contribuciones, negar al Gobierno este recurso. Como en todas las

cuestiones que se suscitaban, Lastarria tomó parte principalísima en ésta; pero sus discursos fueron superados por la elocuencia majistral de don Manuel Montt, si bien las doctrinas que sustentaba no eran del todo constitucionales. Esta discusion tenia lugar en los mismos dias de Enero que años mas tarde, i que están mui frescos en nuestra memoria, se discutia la mismísima cuestion i se festinaba el debate con el atropello mas solemne de que hai recuerdo en los fastos parlamentarios de Chile.

21 votos contra 22: ese fué el balance de las fuerzas opositoras i ministeriales. La postergacion quedaba, pues, rechazada.

ALEJANDRO FUENZALIDA GRANDON
Jefe de la Seccion de Instruccion Pública
del Ministerio de Justicia e Instruccion Pública

(Continuará)